

Boletín Oficial
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 274

16 de mayo de 2017

SUMARIO. Pág. 32627

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000012-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León en homenaje a
Burgos y su vinculación con la historia parlamentaria de Castilla y León. 32637

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000213-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo
Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en
materia de sanidad. 32640

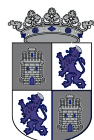
I/000214-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo
Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de
industria agroalimentaria y empresa agraria. 32641

451. Mociones

M/000210-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política
general en materia de transporte de viajeros, consecuencia de la
Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en
la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017. 32642



Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000292-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de plazas concertadas en centros residenciales de la Comunidad Autónoma. 32644

POC/000293-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de plazas residenciales para personas con discapacidad física en la Comunidad Autónoma. 32646

POC/000294-01

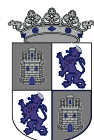
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de personas con la prestación de cuidados en el entorno familiar. 32648

POC/000295-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a actuaciones realizadas en materia de accesibilidad en todos los espacios públicos. 32651

POC/000296-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a atención a las personas con enfermedad mental en Castilla y León. 32653



Páginas

POC/000297-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de personas que utilizaron el servicio de descanso del cuidador.

32655

POC/000298-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de unidades de convalecencia sociosanitaria en Castilla y León.

32657

POC/000299-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de plazas ocupadas en las residencias de la Gerencia de Servicios Sociales.

32659

POC/000300-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de actuación que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el Palacio de los Condes de Miranda.

32661

POC/000301-01

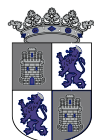
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de actuación que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el monasterio de San Pedro de Arlanza en relación a su restauración y puesta en valor.

32662

470. Propositiones No de Ley

PNL/001414-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a la difusión del derecho al ejercicio del testamento vital y las medidas que se solicitan



Páginas

relacionadas con la protección de los derechos humanos y la dignidad de los enfermos terminales y moribundos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 19 de abril de 2017. 32663

PNL/001450-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación al testamento vital, a los cuidados paliativos y al derecho a una muerte digna, para su tramitación ante el Pleno. 32664

PNL/001451-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que declare "zona catastrófica" a las zonas que por la sequía han perdido ya la cosecha, así como a exigir al Gobierno de España que publique el decreto de sequía, para su tramitación ante el Pleno. 32667

PNL/001452-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a encomendar una auditoría externa sobre la gestión de las listas de espera, tanto quirúrgicas como diagnósticas, supervisada por una Comisión de Seguimiento, para su tramitación ante el Pleno. 32669

PNL/001453-01

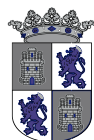
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar las medidas, actuaciones y objetivos contemplados en la Guía de Atención a la Mujer con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud, para su tramitación ante el Pleno. 32672

PNL/001454-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que acondicione y mejore las travesías de Mijares y Casavieja y a realizar un paseo peatonal en Mijares, incluyéndose asignaciones presupuestarias en los Presupuestos Generales de 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 32675

PNL/001455-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para regular el uso del cannabis con fines terapéuticos y a realizar un estudio sobre su incidencia en los Servicios de Salud de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 32677



Páginas

PNL/001456-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a ampliar el horario del SVB de la Zona Básica de Salud de Piedrahita las 24 horas de los 365 días del año, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

32679

PNL/001457-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a convocar becas para plazas concertadas en residencias para deportistas en las provincias donde no tiene residencias, en número similar a las que convocan para Valladolid y Palencia, y a aumentar la cuantía de las becas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

32681

PNL/001458-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a realizar acciones necesarias para modificar el Decreto 37/2005, de 12 de mayo, y adaptarlo a la realidad que se vive en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

32683

PNL/001459-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a exigir al Gobierno implementar incentivos similares a los del sector vacuno (paquete lácteo) en las explotaciones de caprino y ovino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

32685

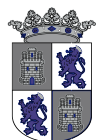
PNL/001460-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a poner en marcha la Medida n.º 22 del Acuerdo de Reforma del ECYL, implantando puntos de atención personalizada no permanente en municipios en los que no exista oficina de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

32687

PNL/001461-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y D. Celestino Rodríguez



Páginas

Rubio, para instar a la Junta a construir el acerado y efectuar mejoras de servicios en la travesía SG-222 en Navalmanzano que permitan el desarrollo del municipio y la integración de la carretera autonómica en la localidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

32689

PNL/001462-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la puesta en marcha de una campaña de concienciación de los riesgos del consumo de aceite de palma en los productos alimentarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

32691

PNL/001463-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar y ejecutar un programa, dentro del ámbito de los servicios sociales, que contemple la eliminación de los alimentos producidos con aceite de palma dentro de los menús diarios de las residencias sociosanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

32694

PNL/001464-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a implementar un plan de mejora del sistema de alimentación de pacientes de centros hospitalarios gestionados por Sacyl, que incluya la eliminación de alimentos elaborados con aceite de palma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

32697

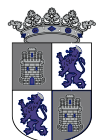
PNL/001465-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un plan de buenos hábitos en los comedores escolares de la Comunidad, entre cuyas medidas se encuentre la eliminación del aceite de palma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

32700

PNL/001466-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de la



Páginas

Nación a buscar una solución consensuada con el sector sobre la problemática del riego en parcelas limítrofes a donde tienen concedido la concesión de agua, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 32703

PNL/001467-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a declarar 2017 como año de la bicicleta y a implicarse en las celebraciones del bicentenario de la invención de la bicicleta, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 32705

PNL/001468-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a realizar un proyecto de ley que elimine la prisión permanente revisable y a crear un grupo de trabajo para examinar a fondo el sistema de penas existente en la actualidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 32707

PNL/001469-01

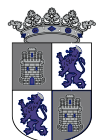
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a la modificación de los reductores de velocidad instalados en la CL-602 en Pedrajas de San Esteban, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 32710

PNL/001470-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a implantar con carácter experimental un programa de mediación comunicativa en el Hospital de Salamanca para pacientes afectados de trastorno del lenguaje, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 32712

PNL/001471-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro recupere la docencia MIR, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 32714



Páginas

PNL/001472-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a que contrate una auditoría externa sobre inclusión de pacientes en las listas de espera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

32716

PNL/001473-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a abrir una investigación para esclarecer si alguna empresa que imparte formación profesional para desempleados subvencionada con fondos de la misma ejercita la presunta práctica fraudulenta de exigir el retorno de una parte del salario en efectivo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

32718

PNL/001474-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a mantener la oficina de empleo en Cadenas de San Gregorio y a buscar una alternativa en la misma zona para el caso de que fuera inevitable su traslado, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

32720

PNL/001475-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a poner en marcha una cuadrilla de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en el valle del Tiétar y a iniciar los trámites con la Diputación de Ávila para la puesta en marcha de una dotación de bomberos profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

32722

PNL/001476-01

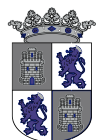
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el menor tiempo de plazo las gestiones que posibiliten la inclusión del pantano del Ebro en las lista de humedales del Convenio Ramsar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

32726

PNL/001477-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar la plantilla en el Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial del Hospital de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

32728



Páginas

PNL/001478-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar cuantas actividades y programaciones exclusivas sean necesarias para impulsar los museos de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

32730

PNL/001479-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que todos los padres con hijos escolarizados reciban información en tiempo y forma sobre el programa de gratuidad de libros de texto, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

32733

PNL/001480-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la Nación a adoptar determinadas medidas en materia de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

32735

PNL/001481-01

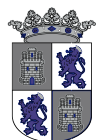
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de la ciberdelincuencia de género como otra forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como la puesta en marcha de programas específicos de sensibilización, prevención, formación y atención a las víctimas de este tipo de acoso, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

32738

PNL/001482-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Juan Pablo Fernández Santos y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones para resolver las carencias de transporte en el valle del Tiétar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

32741



Páginas

PNL/001483-01

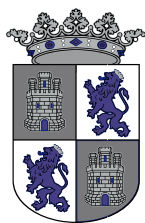
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a garantías financieras de la actividad de acumulación y depósito de residuos para la puesta en marcha de la mina de uranio por la empresa Berkeley Energía, S. L.; sobre la cesión de derechos de explotación de las Reservas Definitivas a favor del Estado para minerales de uranio, Salamanca 28 y 29, n.º 6362 y n.º 6363 del catastro minero, y sobre la existencia de un consorcio con el Estado por una empresa privada, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

32743

PNL/001484-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a dotar de un segundo equipo de guardia para la zona de salud denominada "periurbana norte" en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

32749



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000012-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León en homenaje a Burgos y su vinculación con la historia parlamentaria de Castilla y León.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2017, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente "Declaración Institucional en homenaje a Burgos y su vinculación con la historia parlamentaria de Castilla y León":

«Las Cortes de Castilla y León, en el segundo Pleno ordinario celebrado fuera de su sede, rinden homenaje y expresan su reconocimiento a la ciudad de Burgos por ser el lugar donde se celebraron dieciséis reuniones de las Cortes de Castilla en el periodo comprendido entre los siglos XIII al XVI.

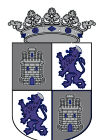
Nuestro Estatuto de Autonomía configura a nuestras Cortes actuales como herederas y continuadoras de las Cortes de los viejos reinos de León y de Castilla al decir que nuestra Comunidad Autónoma recupera con ellas su máximo órgano representativo.

Hace 829 años, en la Basílica de la Real Colegiata de San Isidoro de León, el rey Alfonso IX convocó a su Curia Regia y en ella participaron por primera vez los "ciudadanos elegidos de cada una de las ciudades" junto con la nobleza y el clero. Un hecho histórico de gran valor y trascendencia, reflejado en los "Decreta" de 1188, que la UNESCO en junio de 2013 reconoció como "el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo" y concedió a este corpus documental la dignidad de "Memoria de la Humanidad".

Desde aquella reunión en la ciudad de León, las Cortes medievales fueron itinerantes y se celebraron en diferentes ciudades y villas pues los reyes de León y de Castilla fueron libres en designar el lugar de su celebración, y ni la costumbre ni la ley pusieron límites a aquella facultad.

De acuerdo con los estudios de juristas e historiadores de prestigio como Gonzalo Martínez Marina, Juan Carlos Elorza o Manuel Colmeiro entre otros, y a partir de los datos reflejados en "Actas de las Cortes de Castilla" y avalados por la Real Academia de la Historia, en la ciudad de Burgos se celebraron dieciséis reuniones de Cortes, lo que determina su contribución decisiva a la configuración y al desarrollo de la institución parlamentaria.

Fundada en el año 884 por el conde castellano Diego Rodríguez Porcelos, y desde su posición avanzada y "cabeza de Castilla", Burgos se erige en ciudad regia y en ella se genera desde el siglo XIII una importante actividad comercial con el tráfico de mercancías desde el centro y norte de la península hacia toda Europa, convirtiéndose en uno de los centros urbanos más prósperos y florecientes en los siglos XIV y XV.



La privilegiada situación de su emplazamiento, en la encrucijada de las principales rutas hacia los puertos del norte y su condición de capital de especial importancia artística y cultural en el Camino de Santiago, refuerza y ayuda a entender la especial atracción y los vínculos que han unido siempre a esta ciudad con Europa.

Burgos también asumió un creciente protagonismo político reflejado en las reuniones de las Cortes de Castilla, que en el siglo XIV se convirtieron en la plataforma por excelencia de la acción política, existiendo una referencia precisa acerca de los procuradores de las ciudades y villas que concurrieron a ellas, llegando al centenar en las Cortes celebradas en 1315, y designando para su celebración monumentos muy significativos de esta ciudad.

Entre ellas, la celebrada en 1272 en el Palacio del Hospital del Rey, institución benéfica fundada por el rey Alfonso VIII y dedicada al cuidado de los peregrinos del Camino de Santiago, y que hoy es sede de la Universidad de Burgos.

La última reunión de las Cortes en esta ciudad tuvo lugar en junio de 1515 y en el marco de un edificio de gran valor histórico y artístico, y cuyos fundadores fueron los mismos que los de esta Capilla y que es el Palacio de los Condestables, destacando la abundancia de procuradores que ostentaban títulos universitarios y en la que también se adoptaron decisiones de gran trascendencia política para el reino, como la incorporación de Navarra a la Corona de Castilla.

En la documentación de las Cortes de Burgos se hace constar la reunión celebrada en 1338 en esta misma Catedral de Santa María, que otorgó a este encuentro todo el realce que ofrecía el espacio más representativo de la ciudad.

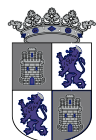
Fue en 1221 cuando el rey Fernando III y el Obispo Mauricio decidieron levantar en este lugar la primera catedral gótica de España, acorde al rango y la importancia de la ciudad, y siguiendo las corrientes artísticas que se extendían por Europa y el arquetipo de otras catedrales como Notre Dame de París y las de Reims y Amiens.

La ciudad de Burgos ha tenido, también, una importancia fundamental en la época reciente durante el proceso de constitución de la Comunidad de Castilla y León, porque fue aquí donde en la época reciente tuvo su sede provisional de manera implícita el Consejo General de Castilla y León al recaer la presidencia del Consejo en dos políticos burgaleses, Juan Manuel Reol Tejada y José Manuel García Verdugo.

Hoy contemplamos la belleza y la armonía de este monumento universal, declarado Patrimonio de la Humanidad en 1984, y que ha configurado de forma rotunda la personalidad y el paisaje de Burgos con el valor y la riqueza característica del edificio más emblemático de esta ciudad.

Su construcción se fue enriqueciendo con el paso de los siglos, en un proceso creativo en que podemos contemplar la secuencia y el devenir de la historia de Burgos a través de las obras y tesoros que reúne. Conceptos arquitectónicos, oficios y todas las artesanías imaginables han sedimentado su obra en este edificio que hoy admiramos, cargado de significación histórica y cultural.

Paradigma de este proceso es la Capilla de los Condestables en la que nos encontramos. Una catedral dentro de otra catedral representada en la maravilla y la filigrana de este espacio único, que mandó construir don Pedro Fernández de Velasco y



su esposa doña Mencía de Mendoza, Condestables de Castilla, y que la mano maestra de Simón de Colonia llevó a su máximo esplendor reflejado en la soberbia bóveda de piedra calada en forma de estrella que corona la estancia en su encuentro con la luz.

Por ello desde las Cortes de Castilla y León queremos expresar públicamente nuestra gratitud al Cabildo de la Catedral de Burgos por la hospitalidad que nos brinda, al permitir celebrar un Pleno en el marco de esta capilla, que sin duda es el mejor exponente del inmenso patrimonio histórico que atesora Castilla y León.

El ejemplo de un legado vivo al servicio de todos los castellanos y leoneses hoy aquí representados, que se muestra con todo su esplendor y que constituye un referente en la protección y conservación del patrimonio histórico en España, con un modelo de gestión integral, desde el rigor histórico, el conocimiento técnico y la investigación de sus características y la excelencia de sus valores. Apoyándose en un sistema de colaboración y de gestión compartida entre todos los actores con responsabilidad en la conservación, y con la aportación también del mecenazgo privado, que dan buena cuenta de un modelo de excelencia de conservación y enriquecimiento del patrimonio.

En 2021 se cumplen ochocientos años desde que se colocara la primera piedra de esta Catedral y la ciudad de Burgos se prepara para celebrar esta conmemoración, que representa una oportunidad excepcional para seguir impulsando la proyección de este monumento universal, que contribuye al desarrollo económico y social de Burgos y al bienestar de sus ciudadanos, y que también da testimonio de la historia parlamentaria de Castilla y León.

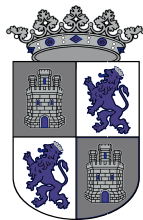
Por todo ello, las Cortes de Castilla y León manifiestan su apoyo a la efeméride VIII Centenario de la Catedral de Burgos».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la Catedral de Santa María, en la ciudad de Burgos, a 10 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000213-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000213 e I/000214.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

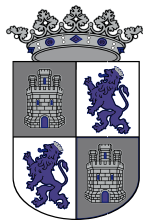
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de sanidad.

En Valladolid, a 17 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000214-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de industria agroalimentaria y empresa agraria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000213 e I/000214.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

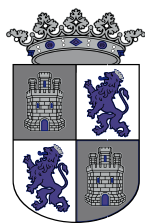
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de industria agroalimentaria y empresa agraria.

En Valladolid, a 18 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000210-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte de viajeros, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Moción M/000210, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte de viajeros, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

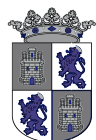
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000210 relativa a "Política general de la Junta en materia de Transporte de Viajeros":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el futuro Proyecto de Ley de Transporte de Viajeros por Carretera de Castilla y León:

1. Nazca del consenso y participación de todos los actores implicados: subsector de viajeros (regulares, discrecionales y taxis), asociaciones de consumidores y usuarios, agentes sociales y organizaciones de transportes, FRMP, Consejo Regional de Transportes de Castilla y León, etc.

2. Recoja la necesidad de impulsar un "Plan Integral de Transporte de Viajeros en Castilla y León" en un espacio breve y limitado en el tiempo que permita, por un lado garantizar el derecho de todos los castellanos y leoneses a disponer de un servicio universal de transporte con independencia de donde vivan recuperando



servicios suprimidos; y por otro, coordinar frecuencias y horarios que corrijan las deficiencias que actualmente sufre el servicio, impulsando de esta manera una gestión eficiente del mismo.

3. Reconozca como categoría jurídica nueva el Transporte Rural, imponiendo por Ley a la administración la obligación de prestar el servicio público de transporte a todos los núcleos rurales de Castilla y León, incluso cuando haya agotado todos los procedimientos previstos por la normativa de transportes, adoptando todas las medidas precisas para cubrir las necesidades de desplazamiento de los castellanos y leoneses que viven en el medio rural, y siendo identificados en el correspondiente mapa de concesión.

4. Desarrolle un Mapa de Transportes que detalle rutas y frecuencias, obligaciones de servicio público, estándares de calidad, modelo de gestión/prestación del servicio, delimitación territorial de cada contrato, régimen tarifario, etc., blindando de esta manera una Ley que sea absolutamente transparente para administración, concesionarios y usuarios.

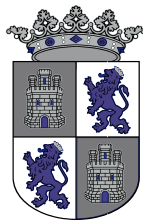
5. Recoja un Plan de Inversiones para la modernización y mejora de infraestructuras que garantice, al menos, poder completar la red de Estaciones de Autobuses en la comunidad, así como el desarrollo de obras necesarias de conservación, mantenimiento y adaptación, priorizando la eliminación de las barreras arquitectónicas y finalizar la ejecución de marquesinas y refugios de espera pendientes en nuestros municipios.

6. Fije un sistema de "participación ciudadana", que permita a los usuarios hacer llegar de una manera sencilla las propuestas/demandas que estimen oportunas, debiendo comparecer anualmente en las Cortes de Castilla y León el responsable competente de Administración Autonómica para informar sobre las mismas así como sobre las medidas adoptadas y/o a adoptar por la Junta de Castilla y León al respecto".

Valladolid, 25 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000292-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de plazas concertadas en centros residenciales de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

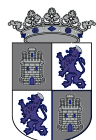
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 216, de 22 de diciembre de 2016, publicó la contestación a las PE/004303-02 a PE/004320-02 relativas a número de plazas concertadas en centros residenciales y en centros de día en cada una de las provincias de la Comunidad, publicadas en el Boletín Oficial n.º192, de 3 de noviembre de 2016.

Con objeto de valorar la respuesta facilitada por la Junta de Castilla y León, formulamos las siguientes



PREGUNTAS

1. Número de plazas concertadas en centros residenciales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora en el año 2015.

2. Número de plazas concertadas en centros residenciales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora en el año 2016.

3. Número de plazas concertadas en centros de día de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora en el año 2015.

4. Número de plazas concertadas en centros de día de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora en el año 2016.

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

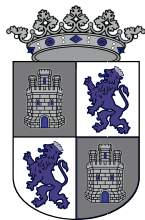
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Jesús Guerrero Arroyo,

Virginia Jiménez Campano y

Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000293-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de plazas residenciales para personas con discapacidad física en la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

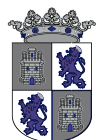
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En relación a la contestación facilitada por la Junta de Castilla y León a las PE/004993 y PE/005040 a PE/005047 relativas a número de plazas residenciales para personas con discapacidad física en cada una de las provincias de la Comunidad y derivación a otras provincias, publicadas en el Boletín Oficial n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

Con objeto de valorar la respuesta facilitada por la Junta de Castilla y León, formulamos las siguientes



PREGUNTAS

1. ¿Número de plazas residenciales para personas con discapacidad física en Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora?

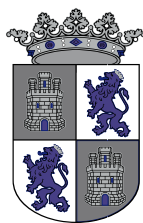
2. ¿Cuántas personas, con gran discapacidad física de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, han sido derivadas a plazas residenciales de otras provincias durante los últimos 5 años?

3. ¿Cuáles son las razones para que estas personas se vean obligadas a salir fuera de la provincia para poder acceder a una plaza residencial?

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano y
Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000294-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de personas con la prestación de cuidados en el entorno familiar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

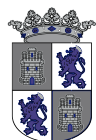
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

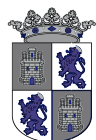
En relación a la contestación facilitada por la Junta de Castilla y León a las PE/005173 a PE/005181 relativas a diversos asuntos relacionados y publicadas en el Boletín Oficial n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

Con objeto de valorar la respuesta facilitada por la Junta de Castilla y León, formulamos las siguientes



PREGUNTAS

1. ¿Cuántas personas con la prestación de cuidados en el entorno familiar tenían más de 65 años?
2. ¿Cuántas personas con la prestación de cuidados en el entorno familiar tenían entre 18 y 65?
3. ¿Cuántas personas con la prestación de cuidados en el entorno familiar tenían menos de 18 años?
4. ¿Cuántas personas con la Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio tenían más de 65 años?
5. ¿Cuántas personas con la Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio tenían entre 18 y 65?
6. ¿Cuántas personas con la Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio tenían menos de 18 años?
7. ¿Cuántas personas con el servicio de ayuda a domicilio tenían más de 65 años?
8. ¿Cuántas personas con el servicio de ayuda a domicilio tenían entre 18 y 65?
9. ¿Cuántas personas con el servicio de ayuda a domicilio tenían menos de 18 años?
10. ¿Cuántas personas con el servicio de centro de día tenían más de 65 años?
11. ¿Cuántas personas con el servicio de centro de día tenían entre 18 y 65?
12. ¿Cuántas personas con el servicio de centro de día tenían menos de 18 años?
13. ¿Cuántas personas con la prestación económica para contratar los servicios de un asistente personal tenían más de 65 años?
14. ¿Cuántas personas con la prestación económica para contratar los servicios de un asistente personal tenían entre 18 y 65?
15. ¿Cuántas personas con la prestación económica para contratar los servicios de un asistente personal tenían menos de 18 años?
16. ¿Cuántas personas con el servicio de atención residencial tenían más de 65 años?
17. ¿Cuántas personas con el servicio de atención residencial tenían entre 18 y 65?
18. ¿Cuántas personas con el servicio de atención residencial tenían menos de 18 años?
19. ¿Cuántas personas con el servicio de teleasistencia tenían más de 65 años?
20. ¿Cuántas personas con el servicio de teleasistencia tenían entre 18 y 65?
21. ¿Cuántas personas con el servicio de teleasistencia tenían menos de 18 años?



22. ¿Cuántas personas con el servicio de prevención de la dependencia y/o promoción de la autonomía personal tenían más de 65 años?

23. ¿Cuántas personas con el servicio de prevención de la dependencia y/o promoción de la autonomía personal tenían entre 18 y 65?

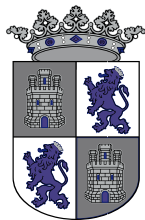
24. ¿Cuántas personas con el servicio de prevención de la dependencia y/o promoción de la autonomía personal tenían menos de 18 años?

Los anteriores datos se solicitan desglosados por cada provincia.

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano y
Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000295-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a actuaciones realizadas en materia de accesibilidad en todos los espacios públicos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

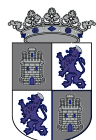
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En relación a la contestación facilitada por la Junta de Castilla y León a la PE/005317 publicada en el Boletín Oficial n.º 244, de 16 de marzo de 2017, y relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 26 de mayo de 2016 con motivo del debate de la PNL 648, donde se aprobó la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el futuro Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, en el



que está trabajando la Junta de Castilla y León, contemple actuaciones para el fomento de la redacción de planes municipales de accesibilidad, que incluyan medidas para la accesibilidad en parques infantiles, e incentivar a las administraciones locales en la mejora de la accesibilidad de todos los espacios públicos".

Con objeto de valorar la respuesta facilitada por la Junta de Castilla y León, formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas se han realizado para dar cumplimiento a la propuesta de resolución aprobada?

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

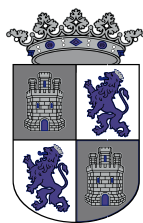
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Jesús Guerrero Arroyo,

Virginia Jiménez Campano y

Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000296-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a atención a las personas con enfermedad mental en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

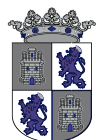
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En relación a la contestación facilitada por la Junta de Castilla y León a la PE/005318 y publicadas en el Boletín Oficial n.º 244, de 16 de marzo de 2017, relativa a actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 13 de octubre de 2016 con motivo del debate de la PNL 685 donde se aprobó la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que una vez implantado definitivamente el modelo de atención a las personas con enfermedad mental



en Castilla y León, se proceda a su evaluación, y si como resultado de la misma se detectase la necesidad de más recursos para la atención de personas con enfermedad mental grave y prolongada, se incremente el número de plazas destinadas a estas personas".

Con objeto de valorar la respuesta facilitada por la Junta de Castilla y León, formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas se han realizado para dar cumplimiento a la propuesta de resolución aprobada?

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

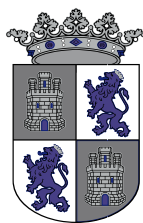
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Jesús Guerrero Arroyo,

Virginia Jiménez Campano y

Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000297-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de personas que utilizaron el servicio de descanso del cuidador.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

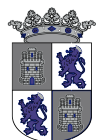
ANTECEDENTES

En relación a la contestación facilitada por la Junta de Castilla y León a las PE/005173 a PE/005181 relativas a diversos asuntos relacionados y publicadas en el Boletín Oficial n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

Con objeto de valorar la respuesta facilitada por la Junta de Castilla y León, formulamos las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas personas utilizaron el servicio de descanso del cuidador en cada uno de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016? Estos datos se solicitan detallados



por cada uno de los citados años. Así mismo se solicita que el detalle para cada uno de los citados años se desglose en los siguientes tramos de edad: mayores de 65 años, entre 18 y 65 años y menores de 18 años.

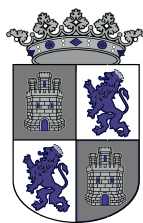
2. ¿Cuál es la relación de centros públicos, concertados o privados no concertados, donde se realizó la estancia de la persona en situación de dependencia? Estos datos se solicitan desglosados para cada uno de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

3. ¿Cuál es número de días medio que se utilizó este servicio en cada uno de estos años?

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano y
Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000298-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de unidades de convalecencia sociosanitaria en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

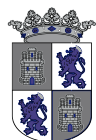
ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 199, de 17 de noviembre de 2016, publicó la contestación a la PE/003850-02 relativa a unidades de convalecencia sociosanitaria, publicada en el Boletín Oficial n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

Con objeto de valorar la respuesta facilitada por la Junta de Castilla y León, formulamos las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas unidades de convalecencia sociosanitaria hay en Castilla y León?
2. ¿En qué centro y localidad están ubicadas?

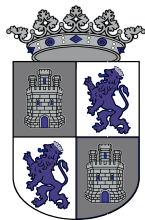


3. **¿Cuántas son de gestión pública, concertada o privada?**
4. **¿En qué fecha se abrió cada una de las unidades?**
5. **¿Cuántas plazas tiene cada una de las unidades?**
6. **¿Cuáles son los requisitos de acceso a las referidas plazas?**
7. **¿Qué organismo o qué profesional autoriza la ocupación de las plazas?**
8. **¿Cuál es el coste establecido para las plazas?**

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano y
Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000299-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de plazas ocupadas en las residencias de la Gerencia de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

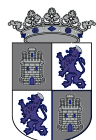
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 218, de 28 de diciembre de 2016, publicó la contestación a la PE/004302-02 relativa a número de plazas ocupadas en Residencias de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.

Con objeto de valorar la respuesta facilitada por la Junta de Castilla y León, formulamos las siguientes



PREGUNTAS

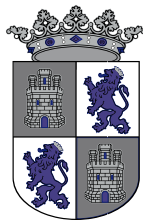
Número de plazas ocupadas en las siguientes Residencias de la Gerencia de Servicios Sociales:

- 1. Residencia de personas mayores de Ávila.**
- 2. Residencia de personas mayores Camino Cortes, de Burgos.**
- 3. Residencia de personas mayores Fuentes Blancas, de Burgos.**
- 4. Residencia de personas mayores Francisco Hurgado de Mendoza M.^a Mardones, de Miranda de Ebro, Burgos.**
- 5. Centro de personas mayores Las Merindades, de Villarcayo, Burgos.**
- 6. Residencia de personas mayores Virgen de las Viñas, de Aranda de Duero.**
- 7. Residencia de personas mayores La Armunia, de León.**
- 8. Residencia de personas mayores de Ponferrada, León.**
- 9. Residencia de personas mayores de Palencia.**
- 10. Residencia de personas mayores San Juan de Sahagún, en Salamanca.**
- 11. Residencia de personas mayores mixta de Segovia.**
- 12. Residencia asistida de personas mayores de Segovia.**
- 13. Residencia de personas mayores Virgen de Rivero, en San Esteban de Gormaz, Soria.**
- 14. Residencia de personas mayores Los Royales, de Soria.**
- 15. Residencia de personas mayores Parquesol, de Valladolid.**
- 16. Residencia de personas mayores La Rubia, Valladolid.**
- 17. Residencia mixta Los Valles, de Benavente, Zamora.**
- 18. Residencia de personas mayores Los Tres Arboles, de Zamora.**

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano y
Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000300-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de actuación que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el Palacio de los Condes de Miranda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

El Palacio de los Condes de Miranda, construido a principios del s. XVI, constituye uno de los centros arquitectónicos de referencia de la provincia de Burgos. La mezcla singular de rasgos góticos, mudejares y renacentistas supone un importante reclamo turístico en el entorno.

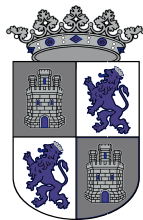
Sin embargo, como centro cultural, el proyecto continúa sin recibir el impulso necesario y, por tanto, sin ofrecer todo su potencial cultural.

PREGUNTA

¿Qué planes de actuación tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el Palacio de los Condes de Miranda?

En Valladolid, a 28 de abril de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000301-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de actuación que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el monasterio de San Pedro de Arlanza en relación a su restauración y puesta en valor.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000292 a POC/000301.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

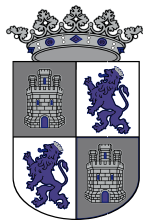
El Monasterio de San Pedro de Arlanza ha sido catalogado como uno de los más importantes de la Comunidad cuyo origen se remonta al siglo X. Desde entonces el lugar ha sufrido expoliaciones y el desgaste del paso del tiempo. La Administración estatal ya contempla algunas actuaciones para reconocer su valor social, cultural e histórico.

PREGUNTA

¿Qué planes de actuación contempla la Junta de Castilla y León sobre el Monasterio de San Pedro de Arlanza en relación a su restauración y puesta en valor?

En Valladolid, a 28 de abril de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001414-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a la difusión del derecho al ejercicio del testamento vital y las medidas que se solicitan relacionadas con la protección de los derechos humanos y la dignidad de los enfermos terminales y moribundos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 19 de abril de 2017.

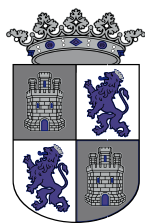
PRESIDENCIA

Con fecha 5 de mayo de 2017, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León retiró la Proposición No de Ley PNL/001414, para instar a la Junta a la difusión del derecho al ejercicio del testamento vital y las medidas que se solicitan relacionadas con la protección de los derechos humanos y la dignidad de los enfermos terminales y moribundos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 261, de 19 de abril de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001450-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación al testamento vital, a los cuidados paliativos y al derecho a una muerte digna, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001450 a PNL/001453.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

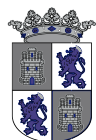
El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El artículo 149.1.16.^a de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad.

La Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 74.1 que son de competencia exclusiva de la Comunidad, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, "las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada".

Asimismo, el Estatuto establece en su artículo 13.2 que "todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad



velarán para que este derecho sea efectivo". El mismo artículo indica que se deberá establecer por Ley los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario, entre los que se encuentra el derecho a recibir tratamientos y cuidados paliativos adecuados.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, establece en su artículo 2 que uno de los principios rectores del Sistema de Salud de la Comunidad es la humanización de la asistencia sanitaria así como el pleno respeto a la personalidad, dignidad humana e intimidad de las personas.

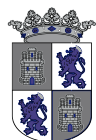
A nivel comunitario e internacional, se extiende de manera progresiva el reconocimiento de la muerte digna y del derecho a recibir cuidados paliativos como un elemento inherente a la dignidad humana en tanto derecho fundamental reconocido en la Carta Europea de los Derechos Humanos. El primero de los derechos fundamentales recogidos en este texto es la dignidad, por delante incluido del derecho a la vida. En su artículo 1, la Carta establece que "La dignidad humana es inviolable y será respetada y protegida". El artículo 3 de la Carta reconoce el derecho a la integridad física y psíquica.

La Recomendación 1418/1999, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, sobre «Protección de los derechos humanos y la dignidad de los enfermos terminales y moribundos», ya hace referencia al reconocimiento de esa muerte digna y esos cuidados paliativos. La Recomendación 24/2003, del Consejo de Europa, sobre «La organización de los cuidados paliativos», recomienda que se adopten medidas legislativas para establecer un marco coherente sobre cuidados paliativos.

El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convenio sobre los derechos humanos y la biomedicina) establece en su artículo 5 que una intervención en el ámbito de la sanidad sólo podrá efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e informado consentimiento. De igual manera, la Declaración Universal sobre bioética y derechos humanos, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 19 de octubre de 2005, determina en su artículo 5 que se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones.

El derecho a una vida digna incluye también incluye el derecho a una buena muerte. Cuando la enfermedad no tiene solución médica demostrada o es gravemente incapacitante y la muerte es inevitable o el sufrimiento es muy gravoso, los servicios sanitarios públicos deberían garantizar unos últimos momentos de vida y una muerte digna y sin sufrimientos, utilizando todos los recursos de la ciencia, incluida la sedación terminal, y el acompañamiento. Por ello se han desarrollado los cuidados paliativos en el Estado y en nuestra Comunidad.

Pero el derecho a la disponibilidad de la propia vida en situación de grave enfermedad, discapacidad o sufrimiento intratable sigue en entredicho. Así, el Código Penal en su artículo 143 considera punibles los actos de ayuda a la muerte sin cuya concurrencia ésta no sería posible, desprotegiendo a las personas que están en peor situación vital y que necesitan esa colaboración para morir. Es decir, prohíbe la eutanasia, que es el acto que de una forma directa y necesaria produce la muerte a una persona que lo ha solicitado libre y reiteradamente a causa de un padecimiento incurable que considera insoportable.



La cuestión fundamental que la sociedad se plantea es si debe permitirse o no asumir el propio control del proceso de morir; si una sociedad respetuosa con los derechos humanos debe respetar también esa última parcela de la libertad individual.

En nuestra Comunidad no existe a día de hoy una Ley de muerte digna, solamente una regulación de Voluntades Previas y el registro correspondiente.

En base a todo ello, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Intensificar la difusión del derecho al ejercicio de un testamento vital, que continúa siendo en gran medida desconocido.

2. Potenciar los cuidados paliativos en nuestra Comunidad para garantizar todos los días del año y en toda nuestra geografía, una atención de calidad científica, técnica y humana, respetuosa con la biografía y la voluntad de cada persona, aumentando el número de Equipos de Soporte para Atención Domiciliaria (ESAD) que actualmente es muy escaso.

3. Poner en marcha un Programa de cuidados paliativos en la infancia y adolescencia.

4. Garantizar el pleno cumplimiento de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente, para que nadie sea sometido a tratamientos médicos innecesarios contra su voluntad, respetando siempre la voluntad de las personas en su derecho a morir dignamente.

5. Programar una formación continuada específica sobre "la muerte digna y la enfermedad terminal" orientada a los profesionales sanitarios y no sanitarios del ámbito de la atención especializada, atención primaria, equipos de cuidados paliativos y de los comités de ética del Servicio de Salud de Castilla y León.

6. Elaborar un proyecto de Ley de muerte digna de Castilla y León.

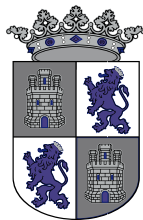
7. Proponer al Gobierno de la Nación la realización de un proyecto de ley para la reforma del artículo 143.4 del Código Penal de forma que quede exento de pena quien mediante actos necesarios o de cooperación activa facilite la muerte digna y sin dolor a una persona que lo solicita de forma expresa, libre e inequívoca, en caso de enfermedad grave o padecimientos permanentes e insoportables.

8. Exhortar al Gobierno de la Nación a que elabore un proyecto de ley que regule la eutanasia, para reconocer el derecho a la libre disposición de la propia vida y de la dignidad en el proceso de morir y para hacer legal lo que ya es real en nuestra sociedad".

En Valladolid, a 17 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001451-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que declare "zona catastrófica" a las zonas que por la sequía han perdido ya la cosecha, así como a exigir al Gobierno de España que publique el decreto de sequía, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001450 a PNL/001453.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

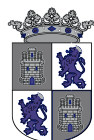
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La escasez de lluvias de estos últimos meses, en verano no llovió prácticamente nada y en otoño llovió la mitad de lo que suele ser normal, a pesar de las lluvias de principios de febrero, el invierno también ha sido malo en cuanto a las precipitaciones; está provocando una "extraordinaria sequía", en la cuenca del Duero, fundamentalmente en las cuencas del Carrión y otras zonas principalmente de la provincia de León, hace peligrar la campaña de regadíos. También hay que unir a esta situación, las zonas de pastos, que con las temperaturas tan altas de las últimas semanas, prácticamente se han secado al nacer.



Las producciones de cereal y colza en los secanos de la mayor parte de la región están perdidas por la sequía extrema sufrida en las últimas semanas, y corren serio peligro de que se vayan también cultivos de regadío, forrajes y pastos, puesto que el agua disponible es muy bajo o incluso inexistente, y la disponibilidad en la mayor parte de los casos absolutamente insuficiente para sacarlos adelante.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias ya han puesto su voz de alerta, así por ejemplo ASAJA pide la publicación del decreto de sequía para la cuenca del Carrión, en Palencia y denuncia la situación crítica de los regantes que no pueden sembrar remolacha, maíz o girasol porque no saben si van a tener agua. Y para Salamanca solicita que se implanten medidas de prevención ante el estado de alerta de sequía por la que atraviesa la provincia. Según el informe de la Demarcación Hidrográfica del Duero, al inicio del mes de abril se ha pasado de 'prealerta' a 'alerta' -la zona más afectada la de El Tormes-.

La Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL) ha alertado a la Consejería de Agricultura y Ganadería, mediante el envío de una carta, sobre la "drástica" situación en la que se encuentran los cultivos ante la falta de agua y ha reclamado la creación de una mesa de seguimiento que permita hacer una primera valoración de los efectos que tendrá la falta de agua en los cultivos de secano y de regadío.

La Alianza UPA-COAG exige a la Junta de Castilla y León y Ministerio de Agricultura que dejen de apelar únicamente al deseo de que empiece a llover, y sin demora alguna actúen con las herramientas normativas que tienen a su alcance para ponerlas a disposición de los agricultores y ganaderos afectados por la sequía extrema que estamos sufriendo.

Por ello se presenta la siguiente

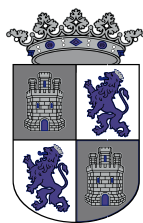
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Declarar "zona catastrófica" a las zonas que ya han perdido la cosecha.**
- 2.º- Exigir al Gobierno de España que publique el Decreto de Sequía.**
- 3.º- Exigir al Gobierno de España deducciones en el IRPF por causa de la sequía, y exenciones o aplazamientos en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.**
- 4.º- Establecer una línea de ayudas a los agricultores y ganaderos para los pagos de amortizaciones e intereses de las inversiones realizadas en sus explotaciones agrarias; y exigir al Gobierno de España una línea de ayudas similar".**

Valladolid, 21 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001452-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a encomendar una auditoría externa sobre la gestión de las listas de espera, tanto quirúrgicas como diagnósticas, supervisada por una Comisión de Seguimiento, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001450 a PNL/001453.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

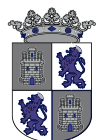
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La gestión de las listas de espera en Castilla y León ha sido un tema controvertido. Así, frente a los datos que se vienen haciendo públicos, son muchos los ciudadanos que, por verse directamente afectados, manifiestan su desconfianza en los mismos al llevar mucho tiempo pendientes de ser citados para actos médicos prescritos con bastante anterioridad.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista se presentó en su momento una Proposición de Ley en la que se buscaba el establecimiento de garantías con respecto a los tiempos de respuesta en la atención sanitaria del Servicio de Salud de Castilla y León en la atención sanitaria especializada de carácter programada y no urgente en lo referido a actuaciones quirúrgicas, acceso a primeras consultas externas y pruebas diagnósticas o terapéuticas.



Se buscaba así mismo establecer garantías de transparencia y criterios estables respecto de la inclusión de los pacientes en las listas de espera y regular los criterios de derivación de pacientes a centros privados.

La disminución de la calidad de los servicios sanitarios derivada de los recortes económicos con los que se ha pretendido afrontar la crisis económica ha ahondado en el problema de la calidad de los servicios y ha consolidado las listas de espera. Frente a esto, desde la Junta de Castilla y León solo se ofertan soluciones "milagrosas" en las que se afirma poder reducir las listas de espera sin aumentar plantillas ni gasto sanitario.

La noticia de la dimisión de la responsable de área quirúrgica del HUBU por maquillar listas de espera parece aclarar cómo la Junta puede obrar ese milagro y hace evidente el nivel de presión al que son sometidos los profesionales sanitarios.

Así, lo que se está haciendo es sacar de las estadísticas a los pacientes para mejorar las cifras y poder presentar una reducción de listas de espera aunque sea ficticia.

Paralelamente, las derivaciones de pacientes a centros privados concertados para reducir listas está siendo un procedimiento cuyo uso es utilizado para parchear las deficiencias del sistema público de salud restándose así recursos que deberían ir destinados a la mejora de este.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, prevé la realización de auditorías externas para garantizar la calidad de los servicios sanitarios. Así, en su artículo 28 establece que "Las comunidades autónomas garantizarán la calidad de las prestaciones, según se desarrolla en el capítulo VI de esta ley. Para ello, podrán realizar auditorías periódicas independientes".

En su artículo 62 dispone que "El Ministerio de Sanidad y Consumo y los órganos competentes de las comunidades autónomas fomentarán la evaluación externa y periódica de la calidad y la seguridad de los centros y servicios sanitarios mediante auditorías por parte de instituciones públicas o empresas privadas que garanticen una evaluación independiente".

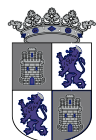
La realización de auditorías externas sobre la gestión de las listas de espera no es algo nuevo en España. En otras Comunidades Autónomas se han realizado con anterioridad y en algunos casos las mismas han hecho aflorar un gran número de pacientes que no estaban incorporados a las mismas aun cuando deberían de haber estado.

Así, la situación de las listas en Castilla y León y la existencia de prácticas inadecuadas aconsejan la realización de una auditoría referida tanto a la gestión de las listas de espera, quirúrgicas y diagnósticas, como a la derivación de pacientes a centros privados concertados. Y todo ello estableciendo mecanismos de seguimiento sobre su elaboración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

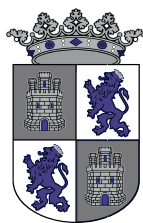
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a encomendar a una empresa debidamente acreditada la realización de una auditoría de gestión sobre las listas de espera tanto quirúrgicas como diagnósticas, así como sobre las condiciones, costes y efectos de la derivación de pacientes a centros privados concertados.



La realización de dicha auditoría estará supervisada por una Comisión de Seguimiento en la que, junto a representantes de la Junta, estarán representados los distintos Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y las organizaciones sindicales más representativas del sector sanitario, garantizándose la independencia de la misma.

Valladolid, 20 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001453-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar las medidas, actuaciones y objetivos contemplados en la Guía de Atención a la Mujer con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001450 a PNL/001453.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

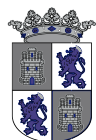
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La endometriosis es una enfermedad crónica que, según distintas fuentes, padecen entre 1 y 2 de cada 10 mujeres en edad fértil, estando afectadas entre un 30 y un 40 % de las mujeres con infertilidad. Se dan también numerosos casos de mujeres con endometriosis ya histerectomizadas o con menopausia que sufren los mismos o peores síntomas, y que no son tratadas por especialistas en ginecología, ya que el sistema sanitario no recoge su excepcionalidad.

La endometriosis es una afección en la cual el tejido que normalmente recubre el interior del útero (el endometrio) crece en otras áreas del cuerpo, causando, entre otros efectos, dolor, sangrado irregular y, en muchas ocasiones, infertilidad. La endometriosis



es un proceso de evolución imprevisible y no se conoce su causa, existiendo diversas teorías al respecto. El síntoma principal de la enfermedad es el dolor, antes, durante y tras la menstruación, que no remite con el tratamiento habitual y que puede llegar a ser tan severo que incapacita a la mujer. Además, esta enfermedad produce, entre otros problemas, astenia, dispareunia, síndrome miccional y trastornos intestinales, compromete la fertilidad y se asocia en muchas ocasiones con síntomas de fatiga crónica, fibromialgia e hipotiroidismo.

En muchas ocasiones, las mujeres afectadas no reciben información suficiente, por lo que han surgido asociaciones de afectadas que tienen como objetivo el informar y ofrecer ayuda a las pacientes y a sus familiares; realizar una labor de concienciación a nivel social e institucional; y conseguir visibilizar la enfermedad y sus síntomas.

Cuando una mujer muestra síntomas de endometriosis suele tardar demasiado tiempo en ser diagnosticada y saber cuáles son las consecuencias reales de su afección. Esto es así porque un gran número de profesionales de la salud tienen un conocimiento limitado de esta enfermedad y, o bien no la identifican, llevando a la paciente por un camino de visitas constantes a urgencias sin resultado positivo y derivaciones a ciegas a distintos especialistas (urólogos, reumatólogos, psiquiatras...), o bien le aplican un tratamiento parcial e insuficiente.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 27, recoge los principios básicos para la integración del principio de igualdad en las estrategias y programas de salud que deberán tener en cuenta en su formulación, desarrollo y evaluación las distintas necesidades de mujeres y hombres y proporcionar las medidas e intervenciones adecuadas para abordarlas (objetivos, actuaciones e indicadores).

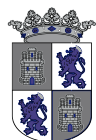
Por este motivo, y considerando que la endometriosis afecta solo a las mujeres, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica la «Guía de Atención a la Mujer con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud», con el objetivo de ofrecer a las mujeres con endometriosis la mejor atención médica y sanitaria posible. Esta se crea como un instrumento de mejora de la calidad y equidad en la atención de la endometriosis dentro del SNS y tiene como objetivo contribuir a un mayor conocimiento de la endometriosis, basado en la mejor evidencia científica disponible y en el consenso entre personas expertas, para ayudar a los equipos profesionales de los servicios sanitarios en la toma de decisiones sobre el diagnóstico, tratamiento, cuidados, prevención, derivación y otros aspectos relacionados con la endometriosis y avanzar en unas pautas comunes de actuación en el SNS, contribuyendo con ello a la atención integral de las mujeres afectadas y a la sensibilización de la sociedad en general ante esta enfermedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España a, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, impulsar las medidas, actuaciones y objetivos contemplados en la Guía de Atención a la Mujer con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud.



2. Desarrollar, aplicar e impulsar la Guía de atención a las Mujeres con Endometriosis en los centros sanitarios del Sistema Público de Castilla y León.

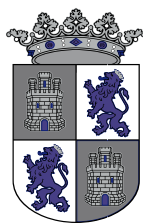
3. Impulsar y fomentar proyectos de investigación en nuestra Comunidad Autónoma con objeto de avanzar en la búsqueda de tratamientos más efectivos, tanto médicos como quirúrgicos, que puedan curar la enfermedad o mejorar la calidad de vida de las mujeres afectadas por endometriosis.

4. Impulsar en el Sistema Público de Salud de Castilla y León el papel de Atención Primaria en la detección precoz de los signos y síntomas de sospecha para derivar cuanto antes a la atención especializada para confirmar diagnóstico.

5. Crear en el Sistema Público de Salud de Castilla y León unidades multidisciplinarias que permitan el tratamiento y atención integrales a las mujeres afectadas por endometriosis, con el objetivo de fomentar la coordinación entre profesionales de los servicios de ginecología con profesionales de otros servicios de atención especializada, como es el caso de la cirugía general, urología, unidades de infertilidad, salud mental.

Valladolid, 27 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001454-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que acondicione y mejore las travesías de Mijares y Casavieja y a realizar un paseo peatonal en Mijares, incluyéndose asignaciones presupuestarias en los Presupuestos Generales de 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

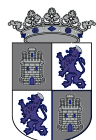
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Mijares y Casavieja son dos bellos municipios de la provincia de Ávila, enclavados en el Valle del Tiétar, en las últimas estribaciones de La Sierra de Gredos; con una población en el municipio de Mijares de 760 habitantes y en Casavieja con 1.536 habitantes.

El acceso a estos municipios se realiza desde Ávila a través de la Carretera Autonómica de la Red Básica AV-901 desde Burgohondo hasta Casavieja, con una extensión de 43,8 km, durante cuyo trayecto cruza por el Puerto de Mijares que se



encuentra a una altura de 1.570 m. La de Mijares está a 848 m y Casavieja a 539 m sobre el nivel del mar. Teniendo un clima suave correspondiente al Sur de la Sierra y con una alta pluviosidad, por lo cual es conocida esta comarca como La Andalucía de Ávila.

En estos 43,8 km de trayecto de esta carretera autonómica AV-901, nos encontramos con cuatro travesías de poblaciones (Burgohondo, Villanueva de Ávila, Mijares y Casavieja); de las cuales ya se ha realizado el acondicionamiento y mejora de las Travesías de Burgohondo y Villanueva de Ávila, en la comarca del Valle del Alberche; quedando pendiente la mejora de las travesías de Mijares y Casavieja; así como un paseo acondicionado para el uso de la población desde la salida del pueblo de Mijares hasta el Cementerio Municipal; siendo una reivindicación histórica de estos dos pueblos al ser una zona con mucho tránsito de viandantes por la gran belleza de sus paisajes.

Estas reivindicaciones de mejora de las travesías y paseo han sido prometidas en varias legislaturas, sin realizar hasta la fecha asignación presupuestaria y sin quedar clara su inclusión en el Plan Regional de Carreteras de Castilla y León 2008-2020, teniendo una asignación presupuestaria de 8,76 millones de euros dentro de su apartado de mejoras; si bien estas dos travesías y paseo están pendientes de ejecutar.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León el acondicionamiento y mejora de las Travesías de Mijares y Casavieja, así como realizar un paseo peatonal que transcurra desde la salida del Casco Urbano de Mijares por la carretera autonómica AV-901 hasta el Cementerio Municipal incluyéndose asignación presupuestaria para tal fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2017".

Valladolid, 5 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

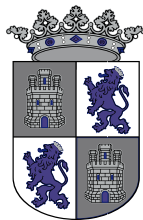
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,

María Mercedes Martín Juárez y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001455-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para regular el uso del cannabis con fines terapéuticos y a realizar un estudio sobre su incidencia en los Servicios de Salud de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

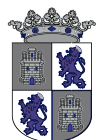
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La utilización terapéutica del Cannabis es una opción que avanza en todo el mundo. Son muchas las patologías para las que su uso está determinando una enorme mejoría en la calidad de vida de los pacientes llegando a poderse evitar el uso de otros medicamentos con efectos similares o menores y consecuencias perjudiciales para la salud. En estos momentos, la eficacia de los tratamientos con Cannabis es comúnmente aceptada por la Comunidad Científica y su utilización debería aceptarse con normalidad para el tratamiento de aquellas patologías en las que ha demostrado su eficacia.



Esta utilización terapéutica está siendo avalada cada vez por más profesionales de la medicina. En otros países europeos, sirva como ejemplo Italia, la Marihuana terapéutica ya se receta por los médicos de cabecera o por los especialistas, para infusiones o para ser inhalada con un vaporizador por enfermos de patologías que comportan dolor, como esclerosis múltiple, epilépticos, pacientes que sufren de quimioterapia e incluso de pacientes que sufren ataques de ansiedad y en EE. UU., más de 20 estados han regulado el acceso a la marihuana medicinal.

Este uso terapéutico, enfocado en gran parte al ámbito paliativo, debe ser aprovechado por los sistemas de Salud Públicos, de forma que, con los debidos controles y cautelas, pueda mejorarse la calidad de vida de muchas personas enfermas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Instar al gobierno de la nación a impulsar la regulación del acceso a los tratamientos con Cannabis y derivados de este bajo prescripción médica para aquellas patologías en las que sus efectos beneficiosos hayan sido reconocidos.

2.- Instar al gobierno de la nación a impulsar la regulación tanto de la producción de cannabis medicinal como de su manipulación, transformación y dispensación.

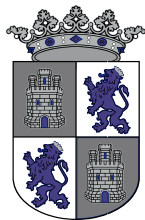
3.- Instar al gobierno de la nación a, paralelamente a la implantación de los tratamientos terapéuticos con Cannabis, realizar evaluaciones periódicas sobre sus efectos sobre la salud pública.

4.- Realizar un estudio en el ámbito de la Comunidad Autónoma sobre los efectos que podría tener para los Servicios de salud de Castilla y León la implantación del uso terapéutico del Cannabis.

Valladolid, 11 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001456-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a ampliar el horario del SVB de la Zona Básica de Salud de Piedrahíta las 24 horas de los 365 días del año, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

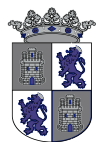
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de sanidad:

ANTECEDENTES

Los habitantes de Piedrahíta y los profesionales del transporte sanitario llevan solicitando desde hace muchos años la ampliación del horario en el que opera la ambulancia de esta zona. Se ha creado, incluso, una plataforma ciudadana: Piedrahíta 24 horas.

La ampliación que dicha plataforma viene demandando es que el horario que en la actualidad es de 8 a 22 horas se amplíe a las 24 horas, ya que tanto la distancia a los recursos disponibles como el número de habitantes, que se acrecienta en festivos y vacaciones por tratarse de una zona de gran interés medioambiental y turístico, así lo aconsejan.



Según la plataforma algunas intervenciones nocturnas tardan varias horas en ser atendidas, con el consiguiente riesgo para la salud de los pacientes, ya que las ambulancias tienen que acudir desde Navarredonda, el Barco de Ávila, o de Ávila capital.

La zona de intervención del SVB de Piedrahíta comprende además de la propia localidad, las de Muñana y Muñico, siendo habitual que también tenga que atender la zona de Barco de Ávila, lo que suma a sus 11.270 habitantes, 7.279 más.

El Procurador del Común ha respondido a las quejas de la plataforma, recomendando a la Junta de Castilla y León que tenga en cuenta la petición de los habitantes y profesionales de esta zona de Ávila y tome las medidas necesarias para atender el transporte sanitario urgente en la Zona Básica de Salud de Piedrahíta durante la noche.

Aunque bien es verdad que la Consejería de Sanidad mantiene que ninguno de los recursos tienen limitada su movilidad a una determinada área geográfica y/o sanitaria, no es menos cierto que con los recursos actuales no se está cubriendo con la calidad asistencial debida a la población de esta zona, pues con frecuencia se tardan varias horas en atender las demandas de los usuarios.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

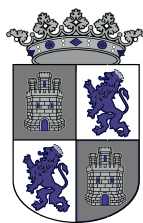
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ampliar el horario del SVB de la Zona Básica de Salud de Piedrahita las 24 horas, los 365 días del año.

Valladolid, 7 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001457-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a convocar becas para plazas concertadas en residencias para deportistas en las provincias donde no tiene residencias, en número similar a las que convocan para Valladolid y Palencia, y a aumentar la cuantía de las becas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

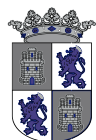
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, establece que la Comunidad de Castilla y León desarrollará la política deportiva teniendo presente como principio rector la promoción del deporte de competición de ámbito regional y apoyo al deporte de alta competición de los deportistas de la Comunidad, en colaboración con las Federaciones Deportivas.

Con la finalidad de proporcionar a los deportistas las mejores posibilidades para que su nivel técnico progrese, se considera necesaria la utilización de las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León para favorecer los programas técnicos que las Federaciones Deportivas y Clubes Deportivos desarrollan con dichos deportistas, sin deterioro en la continuidad de sus estudios.



La Junta de Castilla y León convoca anualmente becas para deportistas profesionales en dos provincias: Valladolid 111 becas en concreto para la "Residencia Río Esgueva" y 19 plazas para la "Residencia Victorio Macho de Palencia", en el resto de provincias la Junta no tiene residencias y por tanto los deportistas profesionales no pueden acceder a estas becas salvo que se trasladen a vivir a Valladolid o a Palencia.

Las residencias permiten a los jóvenes deportistas alojarse en las instalaciones adecuadas por la Junta de Castilla y León para vivir su día a día cuando no se encuentran en las instalaciones deportivas. Un servicio que evita constantes viajes o el pago del alquiler de viviendas en la ciudad, al tiempo que también facilita su integración en su nuevo hogar, al compartir comedor, habitación y salas recreativas con otros deportistas.

Los deportistas de las 9 provincias de la comunidad deben tener las mismas posibilidades de desarrollo deportivo y esa situación no se está dando ya que no existen becas para el resto de provincias que permitan, aunque sea en residencias que no pertenecen a la Junta de Castilla y León, acceso a las mismas.

Nos consta que en todas las provincias de la comunidad hay deportistas de entre 14 y 30 años que realizan estudios oficiales, que están federados y que tendrían el apoyo de su federación o club para poder acceder a becas igual que las que se convocan para las residencias de Valladolid y Palencia.

El argumento de que las plazas están abiertas para todos los clubs de Castilla y León no es lógico ya que ningún club de Ávila, Burgos, Salamanca, Segovia, Soria, León, Zamora enviaría a Valladolid o a Palencia a sus deportistas cuando tienen que entrenar en sus ciudades, salvo que no tenga otra opción.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

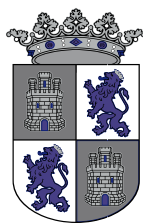
- **Convocar becas para plazas concertadas en residencias para deportistas en las provincias en las que la Junta de Castilla y León no tiene residencias para tal fin, en un número similar al que se convoca para Valladolid y Palencia.**

- **Aumentar la cuantía de las becas para que tenga un importe igual al del 100 % de los gastos de manutención y, en su caso, de alojamiento de los beneficiarios de cada una de las becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.**

En Valladolid, a 10 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001458-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a realizar acciones necesarias para modificar el Decreto 37/2005, de 12 de mayo, y adaptarlo a la realidad que se vive en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

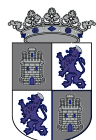
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En nuestro sistema social, la familia ha ido cambiando y adaptándose a su entorno cultural e histórico. Las composiciones de una familia ya no son ni inmutables ni estáticas, la familia ha ido transformándose al curso de los diferentes cambios ideológicos, culturales, económicos, que la han englobado. La familia está viviendo en las últimas décadas modificaciones muy llamativas en su estructura o composición y la diversidad familiar esté dejando de ser la particularidad para constituirse cada vez más en la norma.

En Castilla y León es labor de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades promover esta progresiva aceptación de la diversidad familiar de forma que se contribuya a presentar la diversidad familiar desde la ausencia de prejuicios, y por tanto se facilite su percepción normalizada.



En este contexto, el Decreto 37/2005, 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, necesita una modificación en los criterios de selección del artículo 39. El presente Decreto tiene por objeto regular los procedimientos para la valoración de la idoneidad de los solicitantes de adopción y la selección de los adoptantes en aquellos supuestos en los que sean competencia de la Comunidad de Castilla y León como Entidad Pública de Protección de Menores los procedimientos para constatar, como Autoridad Central, la adecuación y aptitud para adoptar de los solicitantes de adopción internacional, y las actuaciones complementarias relativas a esta materia.

El Decreto 37/2005, de 12 de mayo, en el Capítulo VII, contempla lo siguiente:

Artículo 39.- Criterios de selección.

2.- Cuando los menores tengan edades inferiores a los dieciocho meses se seguirá como norma general el orden cronológico de antigüedad de las solicitudes de adopción suscritas a quienes hayan sido declarados idóneos para la adopción en estos casos.

Sin embargo, en relación con la composición familiar, en igualdad de condiciones de idoneidad y atendida la conveniencia de que el menor tenga, siempre que sea posible y responda a su interés, figuras de referencia de apoyo plurales en su entorno de convivencia biparental, tendrán preferencia las solicitudes suscritas simultáneamente por ambos cónyuges o, en su caso, por dos integrantes de una pareja unida de forma permanente por relación de afectividad análoga a la conyugal en los supuestos previstos en legislación civil, a las presentadas por una sola persona.

Según el Artículo 39 en criterios de selección del Capítulo VII del procedimiento de la selección para la adopción de un menor en Castilla y León, la adopción biparental gozaría de un privilegio de adopción de niño (0 a 18 meses), frente a la posible adopción de forma monoparental, este hecho, aparte de discriminatorio, no atiende a ningún hecho objetivo de mejor capacitación y carece de objetividad. Consideramos que al menos el artículo debiera de ser modificado, para igualar la posibilidad en todo tipo de adopción como realizan otras comunidades autónomas sin discriminar.

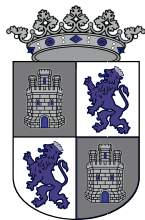
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones necesarias para modificar el Decreto 37/2005, de 12 de mayo, y adaptarlo a la realidad social que se vive en nuestra Comunidad Autónoma.

En Valladolid, a 10 de abril de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001459-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a exigir al Gobierno implementar incentivos similares a los del sector vacuno (paquete lácteo) en las explotaciones de caprino y ovino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

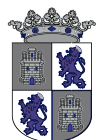
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Castilla y León cuenta con 2.821 explotaciones de caprino, y unas 142.000 cabezas de ganado, a fecha 1 de enero de 2016, mayoritariamente para la producción de carne, produciéndose un descenso del 28 % desde el año 2008.

Es mucho más importante el sector del ovino, con 11.136 explotaciones y 3.099.116 cabezas de ganado, la segunda más importante de España, después de la Comunidad Autónoma de Extremadura. También en este caso es más importante la producción de carne que la de leche, con una reducción de casi el 30 % desde el año 2007.



Según los datos del FEGA, se ha producido una caída de precios del 13 % a lo que se une una reducción de la producción del 1,3 % al bajar desde los 31,3 millones de litros a los 30,9.

En el apartado de los precios señalar como el valor tipo de la leche cae, en el último año, un 12,3 % al pasar desde los 1,015 euros por litro a los 0,891 €/L, mientras que en el caso del importe por hectogramo, que se abona al ganadero por cada 100 kilos entregados en virtud de la calidad de la leche pasa de 8,15 euros a los 7,04, lo que significa una merma del 13,7 %. Castilla y León ha perdido 233 ganaderos de ovino de leche en el último año.

Por comunidades autónomas, señalar como en Castilla y León, principal productora con casi el 60 % del total, ve como el precio cae un 17 y un 18,2 % en ambos apartados al caer hasta los 0,778 y los 6,36 € (fuente Agronews Castilla y León).

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León exigir al Gobierno de España a implementar incentivos similares a los del sector vacuno (paquete lácteo)".

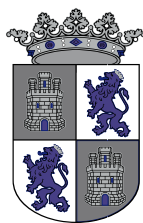
Valladolid, 12 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
José Luis Aceves Galindo,
Virginia Jiménez Campano,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001460-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a poner en marcha la Medida n.º 22 del Acuerdo de Reforma del ECYL, implantando puntos de atención personalizada no permanente en municipios en los que no exista oficina de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

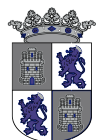
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La Reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León fue aprobada el 29 de enero de 2014 como fruto del acuerdo entre la Junta de Castilla y León y el Consejo del Diálogo Social. Esta reforma buscaba alcanzar la máxima eficiencia y perseguía, como objetivo prioritario, mejorar la colocación y contratación de los trabajadores.



Castilla y León fue la primera comunidad que adoptó el acuerdo de reformular su Servicio Público de Empleo e incluyó un conjunto de 22 medidas, agrupadas en 6 grandes ejes, orientadas a adaptar al Servicio Público de Empleo a nuevos modelos de gestión más modernos, simplificados y competitivos.

Los criterios y medidas en la nueva definición del Servicio Público de Empleo incluyen aspectos como la especialización y optimización de los recursos humanos y materiales del ECYL con el objetivo de mejorar la gestión de los servicios al empleo, en particular de la orientación y atención personalizada a los usuarios.

La MEDIDA n.º 5 incluye un plan de mejoras de la red de oficinas de empleo que incluiría el establecimiento de protocolos de actuación así como la posible redistribución y ampliación de oficinas, en el marco de las posibilidades existentes.

En materia organizativa, destacar que el nuevo enfoque del ECYL precisa de una organización bien cohesionada, formada y alineada con los objetivos marcados en su estrategia tal y como recoge la MEDIDA n.º 20, que hace mención a la reestructuración de los servicios centrales y provinciales, potenciando las oficinas de empleo como núcleo de atención a trabajadores y empresas, reforzando igualmente las Gerencias Provinciales.

Sin embargo sigue existiendo la necesidad de acercar los servicios al ciudadano. Esta proximidad se consigue mediante la potenciación de las oficinas de empleo como eje fundamental de atención a trabajadores, emprendedores y empresarios tal y como recoge la MEDIDA n.º 22. La mejora de la distribución geográfica y garantizar su presencia en el territorio mediante puntos de atención personalizada no permanentes en los municipios en los que no exista Oficina de Empleo mejorarían la atención a trabajadores y empresas.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la Medida n.º 22 del Acuerdo de Reforma del ECYL implantando puntos de atención personalizada no permanente en los municipios en los que no exista Oficina de Empleo".

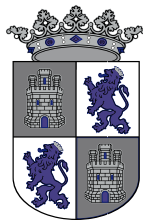
Valladolid, 12 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001461-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a construir el acerado y efectuar mejoras de servicios en la travesía SG-222 en Navalmanzano que permitan el desarrollo del municipio y la integración de la carretera autonómica en la localidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

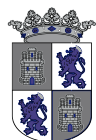
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Desde 2008 el Ayuntamiento de Navalmanzano (Segovia) ha reclamado a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León varias mejoras en la Carretera Autonómica SG-222, tanto para la seguridad de los usuarios como mejoras en la travesía de dicha carretera.

Se realizaron algunas actuaciones para la seguridad de los peatones, pero sigue latente la petición de construcción de aceras adyacentes en la travesía de Navalmanzano.



La construcción de la Autovía A-601 (Valladolid-Segovia), que transcurre por el término municipal de Navalmanzano, entre otros, y la posibilidad de que mediante un proyecto complementario se acometieran mejoras, llevó de nuevo a la petición por parte de la corporación municipal de dicha localidad segoviana.

Transcurrido el tiempo sin haberse acometido las obras de acerado y mejora de servicios en la travesía de la SG-222 en el término municipal de Navalmanzano, conviene realizarlas por la necesidad para el desarrollo del citado municipio y la integración de la citada carretera autonómica.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir el acerado y efectuar las mejoras de servicios necesarias en la travesía de la SG-222 en el término municipal de Navalmanzano, en la provincia de Segovia, que permitan el desarrollo del municipio y la integración de la carretera autonómica en la localidad".

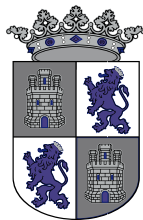
Valladolid, 12 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001462-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la puesta en marcha de una campaña de concienciación de los riesgos del consumo de aceite de palma en los productos alimentarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

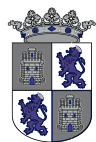
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El aceite de palma forma desde hace años una parte importante de nuestra dieta sin que, por desgracia, tengamos una información explícita de los productos que lo contienen, así como de sus efectos perniciosos para la salud. Por ejemplo, entre los productos donde este aceite está presente de forma continua encontramos los alimentos procesados, incluso en los preparados infantiles. Por ende, marcas más conocidas dentro de la industria alimentaria utilizan en sus procesos productivos este aceite vegetal.

Originariamente, el cultivo de la palma africana o aceitera (*Elaeis guineensis*), se introdujo en el siglo XX como cultivo intensivo en el Sureste asiático y América de Sur, zonas que, junto a la parte meridional de África, se ubican los países productores.



Y aunque su principal uso se centra en la producción alimentaria y cosmética, su valor en la industria es innegable desde la Revolución Industrial. De hecho, su precio por tonelada en el mercado es mucho más rentable que el aceite de oliva, de coco o de maní.

Junto a sus bajos costes, sus aplicaciones en la producción alimentaria son muy valoradas por su consistencia y untuosidad que, además, alarga la vida útil y el aspecto conservado del producto. A altas temperaturas, el aceite de palma se mantiene en estado sólido, permitiendo la fabricación de margarinas, mantecas, productos lácteos (natillas), chocolates, bollerías, galletas, gominolas, etc. En la industria cosmética, es la base para la elaboración de cremas, barras de labios o maquillaje.

Sin embargo, sus implicaciones y efectos sobre la salud merecen una mayor atención por parte de las instituciones sociales, políticas y sanitarias. Está compuesto de un 50 % de ácidos grasos saturados (ácido palmítico y ácido esteárico) relacionados con el aumento de colesterol de baja densidad en sangre (LDL).

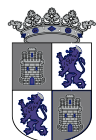
Además, la OCDE cifra en 59,3 kilogramos por persona el consumo anual del aceite de palma. La razón de esta elevada estadística estriba en que, en nuestros supermercados, uno de cada dos productos alimentarios contiene esta sustancia.

La evidencia científica ha sido contundente en establecer una correlación directa entre el consumo del aceite de palma y el desarrollo de cáncer, carcinomas y metástasis. La prestigiosa revista *Nature* publicó en diciembre de 2016 las conclusiones de un estudio que ensayó con ratones las consecuencias del consumo alimentario de aceite de palma. El resultado sentenció que el ácido palmítico o una dieta rica en grasas aumenta específicamente el potencial "metastásico" de las células que inician este proceso, denominadas CD36 (proteínas base para que el cáncer se extienda en el cuerpo). Así, las células iniciadoras de la metástasis dependen en particular de los lípidos dietéticos para promover el desarrollo del cáncer, por lo que un régimen alimenticio sano y equilibrado juega un papel crucial en la salud y en el bienestar físico y mental.

El Institut de Recerca de Biomèdica de Barcelona (IRB Barcelona) también analizó sus efectos sobre roedores vinculando su consumo con un mayor riesgo de metástasis. En el experimento, los investigadores alimentaron durante varias semanas a un grupo de ratones con una dieta rica en grasas, frente a otra muestra con un régimen normal. Al final del proyecto, un 80 % de los animales expuestos a un aumento de lípidos en su alimentación desarrollaron metástasis y de mayor tamaño. En este sentido, no podemos olvidar que el 90 % de las muertes por cáncer se producen por culpa de este proceso de propagación de las células cancerosas.

A este contexto podemos añadir las conclusiones de los estudios llevados a cabo por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) quien alertó de la aparición de sustancias genotóxicas (dañinas para el ADN) y carcinogénicas (que producen cáncer) al refinar a temperaturas de 200° C los aceites vegetales.

La Organización Mundial de la Salud aconseja a las instituciones un esfuerzo conjunto para reducir los factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares. Un ejemplo de acción conjunta de gobiernos, industria y sociedad civil lo encontramos en la República de Mauricio. En este país, la decisión gubernamental de sustituir, como principal aceite de cocina, el aceite de palma por el aceite de soja redujo de manera ostensible los niveles de colesterol de la población.



En las últimas semanas, las principales cadenas distribuidoras de alimentos y supermercados del país ya están apostando por prescindir de la comercialización de productos procesados con aceite de palma y, siempre que sea posible, sustituirlo por otros ingredientes saludables.

Las instituciones deben ser responsables y garantes del derecho de la ciudadanía a la salud, procurando que cuenten con la mayor información posible en su toma de decisiones. Es necesario advertir de los riesgos que conlleva una alimentación que incluya este tipo de sustancias y de las alternativas que pueden encontrar para seguir una dieta saludable y equilibrada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la puesta en marcha de una campaña de concienciación de los riesgos del consumo aceite de palma en los productos alimentarios, así como la difusión de las distintas formas en las que se presenta en el etiquetado de los alimentos este aceite vegetal.

En Valladolid, a 12 de abril de 2017.

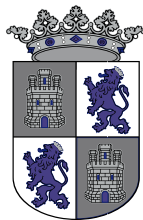
LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago y

José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001463-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar y ejecutar un programa, dentro del ámbito de los servicios sociales, que contemple la eliminación de los alimentos producidos con aceite de palma dentro de los menús diarios de las residencias sociosanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

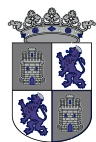
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

El aceite de palma forma desde hace años una parte importante de nuestra dieta sin que, por desgracia, tengamos una información explícita de los productos que lo contienen, así como de sus efectos perniciosos para la salud. Por ejemplo, entre los productos donde este aceite está presente de forma continua encontramos los alimentos procesados, incluso en los preparados infantiles. Por ende, marcas más conocidas dentro de la industria alimentaria utilizan en sus procesos productivos este aceite vegetal.

Originariamente, el cultivo de la palma africana o aceitera (*Elaeis guineensis*) se introdujo en el siglo XX como cultivo intensivo en el Sureste asiático y América de Sur, zonas que, junto a la parte meridional de África, se ubican los países productores. Y aunque su principal uso se centra en la producción alimentaria y cosmética, su valor en



la industria es innegable desde la Revolución Industrial. De hecho, su precio por tonelada en el mercado es mucho más rentable que el aceite de oliva, de coco o de maní.

Junto a sus bajos costes, sus aplicaciones en la producción alimentaria son muy valoradas por su consistencia y untuosidad que, además, alarga la vida útil y el aspecto conservado del producto. A altas temperaturas, el aceite de palma se mantiene en estado sólido, permitiendo la fabricación de margarinas, mantecas, productos lácteos (natillas), chocolates, bollerías, galletas, gominolas, etc. En la industria cosmética, es la base para la elaboración de cremas, barras de labios o maquillaje.

Sin embargo, sus implicaciones y efectos sobre la salud merecen una mayor atención por parte de las instituciones sociales, políticas y sanitarias. Está compuesto de un 50 % de ácidos grasos saturados (ácido palmítico y ácido esteárico) relacionados con el aumento de colesterol de baja densidad en sangre (LDL).

Además, la OCDE cifra en 59,3 kilogramos por persona el consumo anual del aceite de palma. La razón de esta elevada estadística estriba en que, en nuestros supermercados, uno de cada dos productos alimentarios contiene esta sustancia.

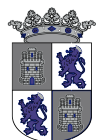
La evidencia científica ha sido contundente en establecer una correlación directa entre el consumo del aceite de palma y el desarrollo de cáncer, carcinomas y metástasis. La prestigiosa revista *Nature*, publicó en diciembre de 2016 las conclusiones de un estudio que ensayó con ratones las consecuencias del consumo alimentario de aceite de palma. El resultado sentenció que el ácido palmítico o una dieta rica en grasas aumenta específicamente el potencial "metastásico" de las células que inician este proceso, denominadas, CD36 (proteínas base para que el cáncer se extienda en el cuerpo). Así, las células iniciadoras de la metástasis dependen en particular de los lípidos dietéticos para promover el desarrollo del cáncer, por lo que un régimen alimenticio sano y equilibrado juega un papel crucial en la salud y en el bienestar físico y mental.

El Institut de Recerca de Biomèdica de Barcelona (IRB Barcelona), también analizó sus efectos sobre roedores vinculando su consumo con un mayor riesgo de metástasis. En el experimento, los investigadores alimentaron durante varias semanas a un grupo de ratones con una dieta rica en grasas, frente a otra muestra con un régimen normal. Al final del proyecto, un 80 % de los animales expuestos a un aumento de lípidos en su alimentación desarrollaron metástasis y de mayor tamaño. En este sentido, no podemos olvidar que el 90 % de las muertes por cáncer se producen por culpa de este proceso de propagación de las células cancerosas.

A este contexto podemos añadir las conclusiones de los estudios llevados a cabo por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) quien alertó de la aparición de sustancias genotóxicas (dañinas para el ADN) y carcinogénicas (que producen cáncer) al refinar a temperaturas de 200° C los aceites vegetales.

La Organización Mundial de la Salud aconseja a las instituciones un esfuerzo conjunto para reducir los factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares. Un ejemplo de acción conjunta de gobiernos, industria y sociedad civil lo encontramos en la República de Mauricio.

En este país, la decisión gubernamental de sustituir, como principal aceite de cocina, el aceite de palma por el aceite de soja, redujo de manera ostensible los niveles de colesterol de la población.



En las últimas semanas, las principales cadenas distribuidoras de alimentos y supermercados del país ya están apostando por prescindir de la comercialización de productos procesados con aceite de palma y, siempre que sea posible, sustituirlo por otros ingredientes saludables.

Las instituciones deben ser responsables y garantes del derecho de la ciudadanía a la salud, procurando que cuenten con la mayor información posible en su toma de decisiones. Es necesario advertir de los riesgos que conlleva una alimentación que incluya este tipo de sustancias y de las alternativas que pueden encontrar para seguir una dieta saludable y equilibrada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar y ejecutar un programa, dentro el ámbito de los servicios sociales, que contemple la eliminación de los alimentos producidos con aceite de palma dentro de los menús diarios de las residencias sociosanitarias, así como a la puesta en marcha de un plan de inspección que asegure la ausencia de esta sustancia en los productos ofertados.

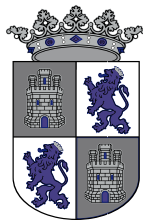
En Valladolid, a 12 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001464-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a implementar un plan de mejora del sistema de alimentación de pacientes de centros hospitalarios gestionados por Sacyl, que incluya la eliminación de alimentos elaborados con aceite de palma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

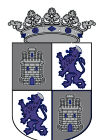
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

El aceite de palma forma desde hace años una parte importante de nuestra dieta sin que, por desgracia, tengamos una información explícita de los productos que lo contienen, así como de sus efectos perniciosos para la salud. Por ejemplo, entre los productos donde este aceite está presente de forma continua encontramos los alimentos procesados, incluso en los preparados infantiles. Por ende, marcas más conocidas dentro de la industria alimentaria utilizan en sus procesos productivos este aceite vegetal.

Originariamente, el cultivo de la palma africana o aceitera (*Elaeis guineensis*) se introdujo en el siglo XX como cultivo intensivo en el Sureste asiático y América de Sur, zonas que, junto a la parte meridional de África, se ubican los países productores. Y



aunque su principal uso se centra en la producción alimentaria y cosmética, su valor en la industria es innegable desde la Revolución Industrial. De hecho, su precio por tonelada en el mercado es mucho más rentable que el aceite de oliva, de coco o de maní.

Junto a sus bajos costes, sus aplicaciones en la producción alimentaria son muy valoradas por su consistencia y untuosidad que, además, alarga la vida útil y el aspecto conservado del producto. A altas temperaturas, el aceite de palma se mantiene en estado sólido, permitiendo la fabricación de margarinas, mantecas, productos lácteos (natillas), chocolates, bollerías, galletas, gominolas, etc. En la industria cosmética, es la base para la elaboración de cremas, barras de labios o maquillaje.

Sin embargo, sus implicaciones y efectos sobre la salud merecen una mayor atención por parte de las instituciones sociales, políticas y sanitarias. Está compuesto de un 50 % de ácidos grasos saturados (ácido palmítico y ácido esteárico) relacionados con el aumento de colesterol de baja densidad en sangre (LDL).

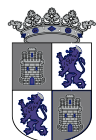
Además, la OCDE cifra en 59,3 kilogramos por persona el consumo anual del aceite de palma. La razón de esta elevada estadística estriba en que, en nuestros supermercados, uno de cada dos productos alimentarios contiene esta sustancia.

La evidencia científica ha sido contundente en establecer una correlación directa entre el consumo del aceite de palma y el desarrollo de cáncer, carcinomas y metástasis. La prestigiosa revista *Nature* publicó en diciembre de 2016 las conclusiones de un estudio que ensayó con ratones las consecuencias del consumo alimentario de aceite de palma. El resultado sentenció que el ácido palmítico o una dieta rica en grasas aumenta específicamente el potencial "metastásico" de las células que inician este proceso, denominadas, CD36 (proteínas base para que el cáncer se extienda en el cuerpo). Así, las células iniciadoras de la metástasis dependen en particular de los lípidos dietéticos para promover el desarrollo del cáncer, por lo que un régimen alimenticio sano y equilibrado juega un papel crucial en la salud y en el bienestar físico y mental.

El Institut de Recerca de Biomèdica de Barcelona (IRB Barcelona) también analizó sus efectos sobre roedores vinculando su consumo con un mayor riesgo de metástasis. En el experimento, los investigadores alimentaron durante varias semanas a un grupo de ratones con una dieta rica en grasas, frente a otra muestra con un régimen normal. Al final del proyecto, un 80 % de los animales expuestos a un aumento de lípidos en su alimentación desarrollaron metástasis y de mayor tamaño. En este sentido, no podemos olvidar que el 90 % de las muertes por cáncer se producen por culpa de este proceso de propagación de las células cancerosas.

A este contexto podemos añadir las conclusiones de los estudios llevados a cabo por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) quien alertó de la aparición de sustancias genotóxicas (dañinas para el ADN) y carcinogénicas (que producen cáncer) al refinar a temperaturas de 200° C los aceites vegetales.

La Organización Mundial de la Salud aconseja a las instituciones un esfuerzo conjunto para reducir los factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares. Un ejemplo de acción conjunta de gobiernos, industria y sociedad civil lo encontramos en la República de Mauricio. En este país, la decisión gubernamental de sustituir, como principal aceite de cocina, el aceite de palma por el aceite de soja, redujo de manera ostensible los niveles de colesterol de la población.



En las últimas semanas, las principales cadenas distribuidoras de alimentos y supermercados del país ya están apostando por prescindir de la comercialización de productos procesados con aceite de palma y, siempre que sea posible, sustituirlo por otros ingredientes saludables.

Las instituciones deben ser responsables y garantes del derecho de la ciudadanía a la salud, procurando que cuenten con la mayor información posible en su toma de decisiones. Es necesario advertir de los riesgos que conlleva una alimentación que incluya este tipo de sustancias y de las alternativas que pueden encontrar para seguir una dieta saludable y equilibrada.

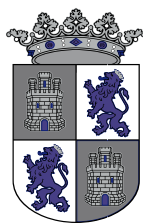
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implementar un plan de mejora del sistema de alimentación de pacientes de centros hospitalarios, gestionados por Sacyl, que incluya la eliminación de alimentos elaborados con aceite de palma, junto a un plan de seguimiento e inspección con el que velar por la garantía de una oferta alimentaria que prescinda de este tipo de sustancia. Del mismo modo, evitar la venta de productos que contengan aceite de palma dentro de los centros hospitalarios gestionados por Sacyl.

En Valladolid, a 12 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001465-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un plan de buenos hábitos en los comedores escolares de la Comunidad, entre cuyas medidas se encuentre la eliminación del aceite de palma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

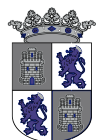
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

El aceite de palma forma desde hace años una parte importante de nuestra dieta sin que, por desgracia, tengamos una información explícita de los productos que lo contienen, así como de sus efectos perniciosos para la salud. Por ejemplo, entre los productos donde este aceite está presente de forma continua encontramos los alimentos procesados, incluso en los preparados infantiles. Por ende, marcas más conocidas dentro de la industria alimentaria utilizan en sus procesos productivos este aceite vegetal.

Originariamente, el cultivo de la palma africana o aceitera (*Elaeis guineensis*) se introdujo en el siglo XX como cultivo intensivo en el Sureste asiático y América de Sur, zonas que, junto a la parte meridional de África, se ubican los países productores.



Y aunque su principal uso se centra en la producción alimentaria y cosmética, su valor en la industria es innegable desde la Revolución Industrial. De hecho, su precio por tonelada en el mercado es mucho más rentable que el aceite de oliva, de coco o de maní.

Junto a sus bajos costes, sus aplicaciones en la producción alimentaria son muy valoradas por su consistencia y untuosidad que, además, alarga la vida útil y el aspecto conservado del producto. A altas temperaturas, el aceite de palma se mantiene en estado sólido, permitiendo la fabricación de margarinas, mantecas, productos lácteos (natillas), chocolates, bollerías, galletas, gominolas, etc. En la industria cosmética, es la base para la elaboración de cremas, barras de labios o maquillaje.

Sin embargo, sus implicaciones y efectos sobre la salud merecen una mayor atención por parte de las instituciones sociales, políticas y sanitarias. Está compuesto de un 50 % de ácidos grasos saturados (ácido palmítico y ácido esteárico) relacionados con el aumento de colesterol de baja densidad en sangre (LDL).

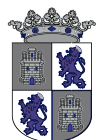
Además, la OCDE cifra en 59,3 kilogramos por persona el consumo anual del aceite de palma. La razón de esta elevada estadística estriba en que, en nuestros supermercados, uno de cada dos productos alimentarios contiene esta sustancia.

La evidencia científica ha sido contundente en establecer una correlación directa entre el consumo del aceite de palma y el desarrollo de cáncer, carcinomas y metástasis. La prestigiosa revista *Nature*, publicó en diciembre de 2016 las conclusiones de un estudio que ensayó con ratones las consecuencias del consumo alimentario de aceite de palma. El resultado sentenció que el ácido palmítico o una dieta rica en grasas aumenta específicamente el potencial "metastásico" de las células que inician este proceso, denominadas, CD36 (proteínas base para que el cáncer se extienda en el cuerpo). Así, las células iniciadoras de la metástasis dependen en particular de los lípidos dietéticos para promover el desarrollo del cáncer, por lo que un régimen alimenticio sano y equilibrado juega un papel crucial en la salud y en el bienestar físico y mental.

El Institut de Recerca de Biomèdica de Barcelona (IRB Barcelona) también analizó sus efectos sobre roedores vinculando su consumo con un mayor riesgo de metástasis. En el experimento, los investigadores alimentaron durante varias semanas a un grupo de ratones con una dieta rica en grasas, frente a otra muestra con un régimen normal. Al final del proyecto, un 80 % de los animales expuestos a un aumento de lípidos en su alimentación desarrollaron metástasis y de mayor tamaño. En este sentido, no podemos olvidar que el 90 % de las muertes por cáncer se producen por culpa de este proceso de propagación de las células cancerosas.

A este contexto podemos añadir las conclusiones de los estudios llevados a cabo por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) quien alertó de la aparición de sustancias genotóxicas (dañinas para el ADN) y carcinogénicas (que producen cáncer) al refinar a temperaturas de 200° C los aceites vegetales.

La Organización Mundial de la Salud aconseja a las instituciones un esfuerzo conjunto para reducir los factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares. Un ejemplo de acción conjunta de gobiernos, industria y sociedad civil lo encontramos en la República de Mauricio. En este país, la decisión gubernamental de sustituir, como principal aceite de cocina, el aceite de palma por el aceite de soja, redujo de manera ostensible los niveles de colesterol de la población.



En las últimas semanas, las principales cadenas distribuidoras de alimentos y supermercados del país ya están apostando por prescindir de la comercialización de productos procesados con aceite de palma y, siempre que sea posible, sustituirlo por otros ingredientes saludables.

Las instituciones deben ser responsables y garantes del derecho de la ciudadanía a la salud, procurando que cuenten con la mayor información posible en su toma de decisiones. Es necesario advertir de los riesgos que conlleva una alimentación que incluya este tipo de sustancias y de las alternativas que pueden encontrar para seguir una dieta saludable y equilibrada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un plan de buenos hábitos alimenticios en los comedores escolares de la Comunidad, entre cuyas medidas se encuentre la eliminación del aceite de palma de los alimentos incluidos en los menús escolares, así como de la venta de productos fabricados con este ingrediente en los centros educativos.

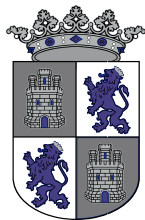
En Valladolid, a 12 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001466-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a buscar una solución consensuada con el sector sobre la problemática del riego en parcelas limítrofes a donde tienen concedido la concesión de agua, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

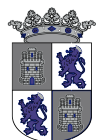
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El cumplimiento de la rotación de cultivos exige que, para explotaciones superiores a 30 hectáreas, se exploten al menos 3 cultivos, de los cuales, el principal no debe superar el 75 % de la superficie total y, entre los dos mayoritarios, no superar el 95 % de la superficie.

Una de las obligaciones de la PAC, y concretamente lo que se denomina el "pago verde", es la rotación de cultivos, sin embargo, la actuación de la Confederación



Hidrográfica del Duero está provocando que al efectuar riegos en tierras de secano, si se cumple con sus obligaciones, tal como marca la PAC o el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, se ven abocados a pagar una serie de multas.

Se pueden leer declaraciones como esta. "Los agricultores que tienen concesiones de aguas subterráneas a través de captaciones privadas para el riego en tierras de secano están atemorizados por las fuertes multas que está imponiendo la CHD, de más de 1.000 euros por hectárea, lo que "hace inviable económicamente cultivar las tierras".

Estas multas se están produciendo, fundamentalmente, por el riego de parcelas limítrofes a las de la concesión de agua, simplemente por realizar una rotación de parcelas que reconocen como necesaria las propias administraciones competentes.

La rotación de cultivos es una práctica agrícola beneficiosa para el medio ambiente, que impide el agotamiento de recursos del suelo y otros problemas derivados como la contaminación por nitratos. Esto implica incluir en la explotación temporalmente, durante uno o dos años, una finca de secano próxima a la de regadío. En esa finca arrendada o cedida, se usan los caudales de agua autorizados en la de regadío, que ese año se cultivará en secano por lo que no se utilizará el agua de la captación para su riego.

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a buscar una solución consensuada con el sector, sobre la problemática del riego en parcelas limítrofes a donde tienen concedido la concesión de agua".

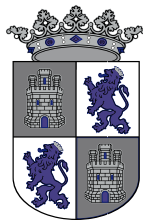
Valladolid, 17 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
José Luis Aceves Galindo,
Virginia Jiménez Campano,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001467-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a declarar 2017 como año de la bicicleta y a implicarse en las celebraciones del bicentenario de la invención de la bicicleta, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

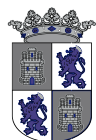
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Este año 2017 se celebra en algunas partes del mundo el bicentenario de la invención de la bicicleta. En efecto, según los historiadores, en 1817 el alemán Karl von Drais construyó su primera "Laufmaschine", o máquina andante, que servía para que las personas se transportaran a sí mismas, con su propia fuerza motriz pero sentadas y a una mayor velocidad.

Parece ser que desde el primer momento las condiciones climáticas influyeron de manera determinante en el uso de este nuevo vehículo, ya que en 1815 se había



producido la explosión del volcán indonesio Tambora, que a su vez causó al año siguiente lo que se conoció después como "el año sin verano", lo que afectó a las cosechas y causó la muerte de miles de caballos. Como este animal era el vehículo principal del ser humano, muchas personas no pudieron permitirse comprar uno o alimentarlo en un momento en el que los precios, por los motivos mencionados, crecieron sin medida. Así que la máquina andante se convirtió en un sustituto fabuloso.

La bicicleta llegó a España por Huesca, en 1868, gracias a Mariano Catalán y Gregorio Barrio y poco después comenzó a extenderse hasta llegar a los territorios de la actual Castilla y León.

Hoy en día la bicicleta se está convirtiendo en un vehículo fundamental de transporte y para el deporte y el disfrute. Más saludable, limpio y económico que otros modos de transportes, debe ser uno de los protagonistas, en nuestros núcleos urbanos, del cambio de modelo energético indispensable para el sostenimiento del propio ser humano. El cambio climático está forzando a la mayor parte de países avanzados a promocionar y privilegiar el uso de la bicicleta, pero también cuestiones de salud relacionadas con la mala calidad del aire de nuestras ciudades y con el ejercicio diario.

Por ello, y como forma de reconocimiento simbólico, numerosos países europeos han declarado 2017 como año de la bicicleta para celebrar su nacimiento con diversos actos.

Por todo presentamos la siguiente

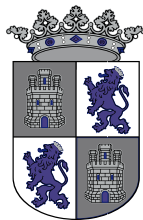
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar 2017 como año de la bicicleta y a implicarse en las celebraciones del bicentenario, promocionando y apoyando el uso de este vehículo con actividades, campañas, exposiciones y todas aquellas labores que se consideren necesarias para la relevancia de este acontecimiento.

Valladolid, 27 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,
Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001468-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a realizar un proyecto de ley que elimine la prisión permanente revisable y a crear un grupo de trabajo para examinar a fondo el sistema de penas existente en la actualidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

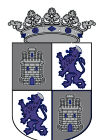
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, introdujo una severa reforma regresiva del catálogo de penas del Código Penal. Con el único voto a favor del Partido Popular, se modificaba el artículo 33.2.a) del texto punitivo para incorporar entre las penas graves la prisión permanente revisable. Más adelante, el artículo 92 disponía el procedimiento de suspensión de la condena, circunstancia que permitía hablar de una pena "revisable", con lo que se salvaban, supuestamente, las tachas de inconstitucionalidad de la medida. Antes y después de la reforma, todos los demás grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados mostraron su contundente rechazo, así como la mayor parte de la doctrina penalista. El 30 de julio de 2015 se presentó el recurso ante el Tribunal Constitucional, que lo admitió a trámite, reunido en Pleno, el 21 de julio.

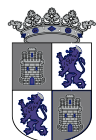


La Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 1/2015 justifica la prisión permanente revisable en la necesidad de una "pena proporcional al hecho cometido" y a la "gravedad de la culpabilidad"; dicho castigo se impondrá en delitos especialmente graves (asesinatos graves, homicidio del Jefe del Estado o de su heredero, de Jefes de Estado extranjeros y en algunos supuestos de genocidio o de crímenes de lesa humanidad). Con más voluntarismo que convicción, se regula a continuación el procedimiento de suspensión de la pena: la revisión se condiciona a la previa superación de un periodo mínimo de seguridad que, en el mejor de los casos, asciende a veinticinco años de privación de libertad, pero que puede ser superior a los treinta años de privación en el caso de delitos de terrorismo (artículo 92.1.a). El acuerdo de suspensión de la prisión permanente revisable pivota alrededor de un pronóstico favorable de reinserción social.

La reforma adoptada por el Gobierno del Partido Popular no buscaba proporcionalidad, sino saciar unas supuestas reivindicaciones de endurecimiento de los castigos para los delincuentes en casos de delitos graves. La prisión permanente revisable es el ejemplo paradigmático, aunque no es el único, del punitivismo de corte conservador y reaccionario que aspira ciegamente a resolver el problema complejísimo de la criminalidad con la simple exasperación *ad infinitum* de las penas.

La suspensión de la condena a prisión permanente queda sujeta a un pronóstico de reinserción que, después de haber vivido como mínimo veinticinco años privado de libertad, se antoja imposible para el reo. Por una parte, respecto al procedimiento de revisión y al momento en que acontece, tal y como se regula dicho examen de revisión no existen suficientes garantías: se trata, por tanto, de una incertidumbre sobre el procedimiento de revisión que pulveriza el mandato de taxatividad y determinación de las normas penales, impuesto por el artículo 25 de la Constitución. Y por otra, en cuanto al periodo de seguridad antes del juicio de revisión, la doctrina penitenciaria y la psiquiátrica han demostrado sin ningún género de dudas que la estancia prologada en la cárcel crea un entorno adverso para mejorar el comportamiento y las expectativas de resocialización satisfactoria.

La Exposición de Motivos de la LO 1/2015 también se apoya en el ejemplo del derecho comparado y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Se oculta oportunamente que en los países de nuestro entorno cultural y jurídico que tienen esta medida en sus legislaciones, el tiempo medio que transcurre hasta la primera revisión y la suspensión de la cadena perpetua es entre quince y veinte años, mientras España está dispuesta a casi doblar ese periodo. Por otra parte, el aval del Tribunal de Estrasburgo a esta pena (entre otros, *Case of Kafkaris v. Cyprus*, de 12 de febrero de 2008, §§ 97, 98) representa para las legislaciones estatales un máximo orientativo, de donde se deduce que no podemos hacer más pero sí menos y que, en todo caso, no tenemos por qué acoger ese modelo, dado que los únicos parámetros auténticamente vinculantes para nuestros poderes públicos son la Constitución y su interpretación a cargo del Tribunal Constitucional, ambos firmes defensores de la resocialización y la humanidad de las penas. La apertura del Ordenamiento jurídico español a Tratados y Textos Internacionales suscritos por España, por la vía del artículo 10.2 de la norma fundamental, era una previsión del constituyente español para garantizar que España seguiría la senda de los textos más garantistas en derechos fundamentales, algo que había que hacer en 1978.



La prisión permanente revisable, como ha quedado constatado, es inconstitucional por ser cruel e inhumana. Esta pena no solo degrada al delincuente, sino también a la sociedad española, que la tolera y la normaliza. Por este camino, España se dirige hacia sistemas vengativos y punitivos, que pivotan nada más sobre la amenaza, el miedo y el castigo. Prevención general pura y dura, sin prevención especial ni resocialización. Una nueva victoria de la seguridad sobre la libertad en el siglo XXI.

Frente a todo ello, esta Proposición No de Ley reclama orden en el sistema de penas del Código Penal, evaluación de la aplicación de las normas penales y penitenciarias, estudio de los resultados y debate sobre las medidas auténticamente necesarias y que pueden ser efectivas para prevenir la delincuencia (no para atajar las ansias sociales de castigo). Se hace un llamamiento general a poner la vista en lo sustantivo y no en lo adjetivo, aunque ello suponga trabajar duro y evaluar medidas aplicadas y resultados. La ciencia penal lleva advirtiéndolo desde hace décadas que la evaluación de aplicación de las normas es la única vía adecuada para garantizar la "racionalidad de las leyes penales". Esa es la loable y meritoria tarea y obligación del poder legislativo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:

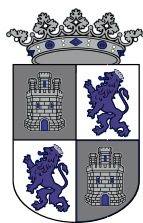
1.º) Realizar un proyecto de ley que elimine del catálogo de penas del Código Penal la prisión permanente revisable y cualquier otra referencia a este castigo en el mismo texto punitivo o en otras normas que lo prevean.

2.º) Crear un grupo de trabajo integrado por profesionales de la Universidad, de Instituciones Penitenciarias, del cuerpo de Jueces (particularmente, Jueces de Vigilancia Penitenciaria) y Fiscales, de Asociaciones de protección de derechos de los presos y Asociaciones de Víctimas, para examinar a fondo el sistema de penas existente en la actualidad, con especial atención sobre las penas de larga duración. Este Grupo recabará las opiniones dominantes de las ciencias jurídicas y del comportamiento (sociología, psiquiatría) para estudiar los efectos sobre el ser humano de las penas privativas de libertad de larga duración a fin de proponer las reformas que correspondan. Así mismo, revisará el modelo de individualización científica consagrado en la Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria, para contrastar la teoría de los programas de resocialización y tratamiento y los resultados efectivos, a fin de actualizar nuestro impostergable compromiso con la reeducación y la reintegración social de los penados, plasmado en el artículo 25 de la Constitución".

Valladolid, 17 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001469-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a la modificación de los reductores de velocidad instalados en la CL-602 en Pedrajas de San Esteban, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

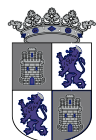
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha procedido a la renovación del firme de la CL-602 desde el municipio de Olmedo hasta el límite de la provincia de Segovia. Durante la ejecución de este proyecto se han instalado dos resaltos en la entrada del municipio de Pedrajas de San Esteban (Valladolid) sin ajustarse a los modelos establecidos por la Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en la red de Carreteras del Estado.



Estos resaltos no cumplen con las dimensiones establecidas por la normativa y pasados más de dos meses desde su construcción están aún sin señalizar, siendo actualmente un peligro para los vehículos que circulan por esta carretera. Igualmente hemos podido comprobar que en los planos de señalización, balizamiento y defensa del proyecto redactado por el Ingeniero D. Antonio Martín Rodríguez no aparecen este tipo de resaltos y sí bandas transversales de alerta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la modificación de los reductores de velocidad instalados en las dos entradas del municipio de la CL-602, ajustando sus dimensiones a lo establecido en la normativa técnica vigente y a lo fijado en el proyecto licitado por la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,

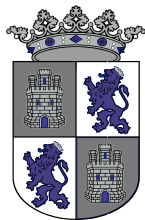
Laura Pelegrina Cortijo,

José Javier Izquierdo Roncero y

José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001470-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a implantar con carácter experimental un programa de mediación comunicativa en el Hospital de Salamanca para pacientes afectados de trastorno del lenguaje, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

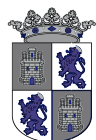
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

La comunicación con pacientes con alteraciones del lenguaje supone un problema importante tanto en las consultas sanitarias como en la realización de pruebas médicas. Tradicionalmente se ha solucionado acudiendo a los cuidadores (en caso de tenerlos) o a la familia, lo que incide tanto en el derecho a la intimidad de los pacientes como en su autonomía.

En algunos casos también se ha solucionado mediante el intérprete de signos, pero, como indica su nombre, únicamente traduce a lenguaje signado las palabras del paciente y estamos hablando de una amplia variedad de casos (discapacidad auditiva, sordoceguera, autismo, parálisis cerebral, párkinson, alzhéimer, daño cerebral adquirido,



afasias, etc.). En muchos de estos casos los afectados no son capaces de expresar claramente su problema o situación médica, y, por esa razón, un mediador es clave para, con la ayuda, no sólo de signos, sino con pictogramas, fotografías y otra serie de herramientas, que maneja el mediador, favorecer esta comunicación.

Por todo ello se propone la realización de un programa experimental de introducción en el medio sanitario de un mediador comunicativo. El objetivo de este programa es hacer accesible la sanidad a los afectados por trastornos del lenguaje, defendiendo su derecho a la intimidad, favorecer la autonomía de los pacientes asistiéndoles en todos los trámites hospitalarios (solicitud de citas, ubicación de consultas y pruebas, etc.), facilitándoles la comunicación con el personal sanitario y, como objetivo principal, mejorar la gestión de su salud al favorecer una correcta comunicación con el facultativo.

Este programa mejoraría la calidad de vida de los afectados de trastorno del lenguaje, promoviendo su autonomía personal, lo que mejoraría considerablemente su autoestima y favorecería su implicación en sus cuidados sanitarios.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Implantar, con carácter experimental, un programa de mediación comunicativa en el Hospital de Salamanca para pacientes afectados de trastorno del lenguaje.**
- **Al cabo de 1 año, se realizará una evaluación de los resultados del programa, con el fin de extenderlo a otros hospitales, y a otros ámbitos sanitarios para los que se considere adecuado.**
- **Para la ejecución del presente programa se implantará una alerta en el programa de citaciones, para poder acceder al servicio de mediador y concentrar las consultas durante el tiempo en que dicho mediador esté disponible.**

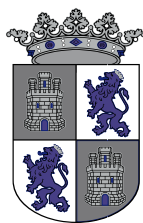
En Valladolid, a 18 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001471-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro recupere la docencia MIR, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

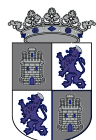
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.^a Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro va camino de perder a los Médicos Internistas Residentes, conocidos como MIR, que desde hace años acudían al centro para terminar su formación y, al mismo tiempo, prestar servicios en Atención Primaria y Atención Especializada.

De hecho, según hemos conocido en las últimas semanas, en el mes de mayo, el centro hospitalario ya no contará con médicos residentes.

La importancia de esta situación radica en la ausencia de profesionales sanitarios que cubran las plazas de médicos jubilados, en periodos vacacionales o que hayan



cogido la baja en su puesto de trabajo. Además, la razón de la desaparición de los residentes en dicho Hospital obedece a una planificación del Ministerio de Sanidad que retiró su acreditación de unidad docente para Medicina de Familia y Comunitaria.

El hospital ha ido reduciendo el número de plazas acreditadas año a año, desde un máximo de 8 puestos que no han tenido una cobertura completa. Actualmente, tan solo quedan 3 médicos residentes en Miranda que, en las próximas semanas, culminarán su proceso formativo. Ante esta circunstancia, la comunidad médica ha mostrado su clara oposición ante el futuro de un gran número de sanitarios que, por ejemplo, en Atención Primaria, están cerca de la edad de jubilación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santiago Apóstol recupere la docencia de MIR.

En Valladolid, a 19 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,

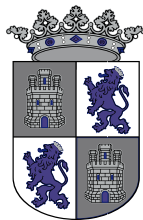
David Castaño Sequeros,

María Belén Rosado Diago y

José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001472-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a que contrate una auditoría externa sobre inclusión de pacientes en las listas de espera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

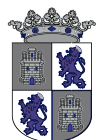
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La reciente publicación de los datos de la lista de espera quirúrgica presenta incoherencias con los datos de anteriores trimestres, ya que recoge descensos en la lista incompatibles con la actividad quirúrgica.

Asimismo hemos conocido una instrucción interna del Hospital de Burgos sobre la inclusión en lista de espera quirúrgica, esto unido a las denuncias públicas realizadas por el anterior Jefe de Servicio de Traumatología del Hospital del Bierzo, obligan a dudar sobre la veracidad de los datos oficiales, por lo que resulta necesaria una validación externa de los datos, en especial referente a la fecha de inclusión y a las salidas de lista de espera por causas ajenas a la intervención quirúrgica.



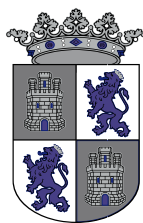
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que contrate una auditoría externa que compruebe la concordancia de la fecha de inclusión en lista de espera con la indicación y consulta del especialista, así como las incidencias surgidas en el tiempo de espera que hayan tenido como consecuencia la salida de la lista de espera o la interrupción del cómputo de espera.

En Valladolid, a 20 de abril de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001473-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a abrir una investigación para esclarecer si alguna empresa que imparte formación profesional para desempleados subvencionada con fondos de la misma ejerce la presunta práctica fraudulenta de exigir el retorno de una parte del salario en efectivo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

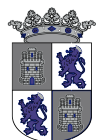
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

En noviembre del 2016 IU-Equo abordó en una Interpelación Política "las acciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a desempleados", centrándolas en los cursos FOD. A raíz de ella son bastantes los colectivos y personas relacionadas con estas acciones formativas que se han dirigido a nuestro grupo político para explicar la problemática que viven.

Uno de los colectivos que se ha dirigido a IU-Equo ha sido el del profesorado de los entes colaboradores. Quienes nos han comentado, como una práctica bastante generalizada en varias academias, que para poder trabajar una parte de su salario tiene que ser devuelto en efectivo al ente colaborador.



El gran problema que se nos plantea es que ninguna de estas personas está dispuesta a denunciarlo ni pública ni judicialmente. Tienen miedo a que si lo hacen no trabajarán más en el sector y por ello no quieren que sus nombres aparezcan públicamente. Ante una situación de crisis como la que se vive en nuestra Comunidad Autónoma aceptan estas condiciones que califican de "leoninas" pero que les permite no estar en la cola del paro.

Ante nuestra insistencia en que lo denuncien en la vía judicial, siempre nos plantean que quien tiene obligación de denunciar e investigar este presunto fraude es la administración, que tiene como función velar por la buena gestión de las subvenciones que concede.

Estamos hablando de una subvención cuyo dinero, en nuestra Comunidad, sale de los impuestos de las castellanas/os y leonesas/es.

Este presunto fraude que denuncia el profesorado y que según ellos es *vox populi* ha saltado ya a la prensa nacional.

Que exista una duda razonable hacia la gestión de estos cursos hace un flaco favor a la tan necesaria formación profesional ocupacional para personas desempleadas conducente a la obtención de los imprescindibles certificados de profesionalidad.

Estos rumores causan mucho daño a la imagen de las empresas que imparten cursos, muchas de las cuales, en IU-Equo estamos seguros que no participan de este presunto fraude, a la Administración que se la acusa de ser responsable por no atajarlo y a la credibilidad del sistema de formación profesional ocupacional que ya está tan cuestionado.

Creemos que desde la Junta de Castilla y León se deben investigar estas denuncias, para o bien desmentir de forma fehaciente dichos rumores o bien para depurar las responsabilidades que procedan.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

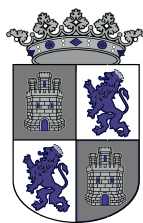
1. Abrir una investigación para esclarecer en nuestra comunidad si alguna empresa, que imparte formación profesional para desempleados subvencionada con fondos de la Junta de Castilla y León, ejerce la presunta práctica fraudulenta de exigir el retorno de una parte del salario en efectivo.

2. Que la Junta de Castilla y León estudie la viabilidad de ingresar directamente el salario al profesorado.

En Valladolid, a 21 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001474-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a mantener la oficina de empleo en Cadenas de San Gregorio y a buscar una alternativa en la misma zona para el caso de que fuera inevitable su traslado, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

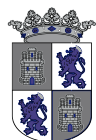
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Comisión.

ANTECEDENTES

La oficina del ECyL situada en la Cadena de San Gregorio, en el barrio de la Rondilla, tiene previsto trasladarse hasta la Huerta del Rey, situada 3 kilómetros de distancia. Esta oficina presta servicio, aparte del barrio de la Rondilla, a los barrios de La Pilarica, Los Santos, Barrio España, San Pedro Regado y Belén.

Miles de personas demandantes de empleo se verán afectadas ya que tendrán que realizar grandes desplazamientos para realizar las gestiones en el ECyL, con lo que supone de carga económica a personas desempleadas y sin recursos.



Las asociaciones de vecinos alertan, además, del progresivo vaciamiento del centro de la ciudad de Valladolid de dependencias públicas. Denuncian también que, en los últimos años, han sido alejados del centro de la ciudad la Agencia Tributaria, las oficinas de la Seguridad Social y la Agencia de Desarrollo Económico.

Los trabajadores y trabajadoras de esta oficina han remitido un escrito dirigido a la Consejería de Economía y Hacienda en la que solicitan la paralización de dicho traslado ofreciendo, además, la posibilidad de estudiar otra ubicación próxima en el caso de que fuese necesario abandonar la que ahora tiene la oficina de empleo que se pretende trasladar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

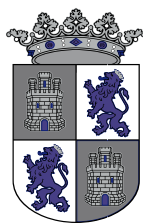
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Mantener en su actual ubicación la oficina de empleo que tiene el ECyL en Cadena de San Gregorio.**
- 2. A buscar una ubicación alternativa en la misma zona en el caso de que fuese inevitable su traslado de lugar.**

Valladolid, 25 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001475-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a poner en marcha una cuadrilla de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en el valle del Tiétar y a iniciar los trámites con la Diputación de Ávila para la puesta en marcha de una dotación de bomberos profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

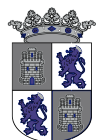
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los incendios forestales son una grave amenaza para uno de los mejores patrimonios de Castilla y León, como es su patrimonio natural. Podemos observar que año tras año en menor o mayor medida son cientos de hectáreas las que arden, bien por causas naturales o bien por la mano del hombre. La protección de este bien conlleva la



protección de nuestro entorno, de la forma de vida de muchos de nuestros ciudadanos, de una fuente de empleo interesante en el medio rural, de la flora y la fauna y de los bienes de las personas que viven en este medio.

El Artículo 45 de la Constitución española consagra el derecho de los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, encargando a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Asimismo para aquellos que violen lo anterior, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

El artículo 148.8 de dicho texto constitucional indica que las Comunidades Autónomas podrán asumir las competencias en cuanto a montes y aprovechamientos forestales y el artículo 148.9, la gestión en materia de protección del medio ambiente.

De acuerdo con el artículo 71.1.8 de Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Comunidad de Castilla y León tiene la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de "montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos". Asimismo el artículo 71.1.16 indica las competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de "Protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios".

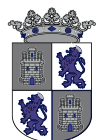
El artículo 43 de la Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, indica que corresponde a las Administraciones públicas competentes la responsabilidad de la organización de la defensa contra los incendios forestales. A tal fin, deberán adoptar, de modo coordinado, medidas conducentes a la prevención, detección y extinción de los incendios forestales, cualquiera que sea la titularidad de los montes.

El artículo 86 de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León, indica que "corresponderá a la consejería competente en materia de montes, en coordinación con la Administración General del Estado, la organización de la defensa contra los incendios forestales, que incluirá la prevención, detección y extinción, así como la restauración de las áreas afectadas, todo ello sin perjuicio de las competencias de las entidades locales".

La Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, establece el marco normativo de protección ciudadana en nuestra Comunidad Autónoma, ordenando y regulando las actuaciones y actividades dirigidas a la protección de las personas frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o sociales.

Además en su Disposición Final Tercera, establece que la Junta promoverá la creación de un Consorcio Regional para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León como un ente de carácter público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar en su propio nombre.

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad



de la Administración Local, establece, en su apartado F, el ejercicio como competencias propias de los municipios de los servicios de: Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

La citada Ley 7/1985, en su artículo 26.2, establece estas competencias para los municipios de más de 20.000 habitantes, y aunque no menciona a las Diputaciones Provinciales para la coordinación y prestación de servicios de protección civil en los municipios de menos de 20.000 habitantes, es cierto que en su artículo 36.1.C, modificado por la Ley 27/2013, sí lo manifiesta en los siguientes términos: La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación, por lo que claramente le compete.

Por todo ello, en la prestación del servicio de extinción de incendios es evidente la necesaria implicación de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial tanto en la coordinación como la puesta en marcha de un servicio de bomberos que ayude en el marco competencial relatado a la prestación de un servicio público básico para la protección de nuestras masas boscosas y el medio rural.

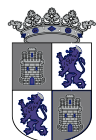
El territorio forestal en la provincia de Ávila supone uno de los principales y mejores patrimonios con los que contamos para el desarrollo de la misma. Los montes de la provincia aportan innegables beneficios económicos, sociales, ecológicos o medioambientales a nuestra sociedad.

Durante el pasado invierno y esta primavera estamos observando cómo los efectos del cambio climático y la prolongada sequía han repercutido de forma negativa en nuestro patrimonio natural, con episodios como los ocurridos en Mijares.

La mancomunidad abulense del Valle del Tiétar, formada por los municipios de Casavieja, Gavilanes, Lanzahíta, Mijares y Pedro Bernardo, ante la preocupación por la falta de medios para atajar la extinción de incendios forestales, en su reunión del 14 de febrero de 2017, acordó solicitar a la Junta de Castilla y León la presencia de una cuadrilla de trabajadores forestales para labores de vigilancia, desbroce, limpieza de caminos y todas aquellas que contribuyan a minimizar el riesgo de incendios y colabore en la extinción si se producen durante el invierno. Asimismo pedían a la Junta que permita a los Agentes Medioambientales la activación de camiones autobombas de la administración autonómica, en los periodos de no actividad, en el caso de que se produzcan siniestros.

Asimismo, dicha mancomunidad acordó solicitar a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Ávila el inicio inmediato de los trámites para la creación de una unidad de bomberos en el Valle del Tiétar, ofreciendo incluso una parcela propiedad del Ayuntamiento de Casavieja de 24.000 m² para su utilización como sede de la citada unidad de bomberos profesionales públicos.

Es necesaria la aplicación de políticas activas de prevención y extinción de incendios forestales antes de que después lamentemos las consecuencias.



Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha una cuadrilla de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en el Valle del Tiétar fuera del periodo de máximo peligro de incendios forestales.

2. Iniciar los trámites con la Diputación Provincial de Ávila para la puesta en marcha de una dotación de bomberos profesionales en el Valle del Tiétar".

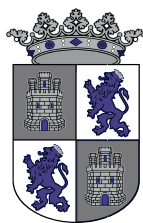
Valladolid, 25 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz,
María Mercedes Martín Juárez y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001476-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el menor tiempo de plazo las gestiones que posibiliten la inclusión del pantano del Ebro en las lista de humedales del Convenio Ramsar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

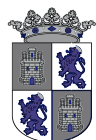
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.^a Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

La Comarca de Las Merindades (Norte de Burgos) se sitúa en el norte de la provincia de Burgos, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la mayor de las regiones españolas y de la Unión Europea. Está limitada al oeste y noroeste por la Comunidad Autónoma de Cantabria, en donde se encuentra el embalse del Ebro, llamado también pantano de Reinosa o pantano de Arijá.

Este embalse del Ebro es uno de los más extensos de España y el tercero de mayor capacidad de toda la cuenca del Ebro, lo que le convierte una de las masas de agua artificiales más grandes de España y también uno de los enclaves más importantes para las aves acuáticas a nivel nacional e internacional. Debido a la presencia de aves y a la importancia medioambiental, natural y paisajística del Embalse del Ebro, éste está incluido en diversas figuras de protección y conservación como:



1. Zona de especial protección para las aves (ZEPA).
2. Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).
3. Red Natura 2000.
4. Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria por la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

El 16 de abril de 2013 el Ayuntamiento de Campoo de Yuso propuso incluir este espacio natural en la Lista de Humedales de Importancia Mundial del Convenio Ramsar, siendo avalada esta proposición por el informe emitido por la institución de reconocido prestigio fundada en 1954, Sociedad Española de Ornitología, que señala que "el embalse del Ebro es uno de los humedales más destacados del Norte peninsular por sus poblaciones de aves acuáticas."

Este convenio de Ramsar es como se conoce de manera abreviada a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en la ciudad de Ramsar (Irán) el 18 de enero de 1971, que entró en vigor el 21 de diciembre de 1975 y que España ratificó en 1982.

La misión de esta convención es "la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo".

En el marco de los "tres pilares" de la Convención, las Partes Contratantes se comprometen a:

1. trabajar en pro del uso racional de todos los humedales de su territorio;
2. designar humedales idóneos para la lista de Humedales de Importancia Internacional (la "Lista de Ramsar") y garantizar su manejo eficaz;
3. cooperar en el plano internacional en materia de humedales transfronterizos, sistemas de humedales compartidos y especies compartidas.

Actualmente esta propuesta se encuentra siendo estudiada por los servicios oficiales de Cantabria y Castilla y León. Teniendo en cuenta que los humedales del pantano del Ebro sólo seguirán ofreciéndonos sus recursos y servicios ecosistémicos si se adecua su gestión de manera sostenible de modo que tengan un futuro viable, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar en el menor tiempo de plazo posible las gestiones que posibiliten la inclusión del Pantano del Ebro en la lista de humedales del Convenio Ramsar".

En Valladolid, a 20 de abril de 2016

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Félix Díez Romero,

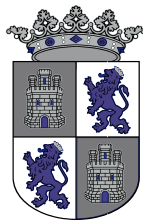
Laura Domínguez Arroyo,

Ricardo López Prieto y

Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001477-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar la plantilla en el Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial del Hospital de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

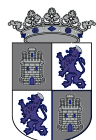
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Hospital de Segovia cuenta en la actualidad con una plantilla de TCAE (Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería) mermada, que es igual, como han manifestado a través de varios escritos a la Gerencia Regional de Salud, así como a la Dirección del Complejo Asistencial del Hospital de Segovia, que la que existía hace 40 años, una situación que se agrava en el Servicio de Urgencias.

Numerosas peticiones de aumento de plantilla por parte las trabajadoras y trabajadores que han visto como ha aumentado la presión asistencial del Servicio de Urgencias en los últimos meses, y que ha tenido su pico más alto en enero.



Incompresiblemente no se ha tenido en cuenta estas peticiones de aumento de plantilla, solicitada, como hemos indicado anteriormente, en múltiples ocasiones. Una dotación que se ha mostrado claramente insuficiente para atender al número de pacientes que en la actualidad entran en el servicio de Urgencias. Ante la inhumanidad de la Consejería de Sanidad ante estas peticiones procedentes de las trabajadoras y los trabajadores del Complejo Asistencial del Hospital General de Segovia presentamos la siguiente

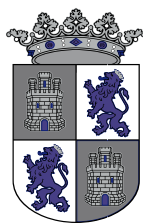
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar la plantilla con la presencia de al menos una tercera TCAE en el servicio de Urgencias del Complejo Asistencial del Hospital de Segovia en el turno de mañana, tarde y en yesos en el turno de noche.

Valladolid, 25 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001478-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar cuantas actividades y programaciones exclusivas sean necesarias para impulsar los museos de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

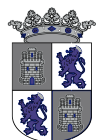
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Cuando se abre un Museo, sea del perfil que sea, se abre con la finalidad de producir y de transmitir una información a los futuros visitantes del mismo, con el fin de enriquecerles culturalmente. De forma paralela, estos centros plantean actividades o investigaciones sobre algunos temas de actualidad, dentro del ámbito de su actividad.

Un museo siempre trata de mostrar patrimonio, bien sea propio o cedido por otra institución o coleccionista. Al mostrar dicho patrimonio (propio o ajeno) se revaloriza y puede servir como foco de atracción turística. El museo se convierte en un destino y pasa a formar parte de la economía de la ciudad donde está situado, bien sea por el público que lo visita o el impacto en el comercio minorista de la ciudad.



Para conseguir esa atracción de público debemos pensar en dos vertientes de las que el museo debe ocuparse. Por un lado, tenemos al público que reside fuera de la ciudad y que se desplaza atraído por alguna de las exposiciones realizadas en el Museo. Por otro lado, tendríamos al público que reside en la ciudad y que, al igual que el anterior, acude atraído por las exposiciones o actividades regulares realizadas en ese edificio.

El comportamiento con unos y con otros debe ser diferente. A una persona que vive fuera de la ciudad se le debe atraer con un evento exclusivo, con la posibilidad de ver algo que no va a tener la oportunidad de ver en otro sitio o bien que el lugar de exposición, si se trata del mismo contenido, sea lo suficientemente lejano para que no entorpezca al público que se pretende atraer. Existe un tipo de turista que se mueve en virtud de la programación que realizan los diferentes museos. Si esa programación es atractiva eso puede determinar que la estancia en la ciudad sea más prolongada o quede reducida a unas pocas horas.

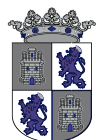
Para una persona que vive en la ciudad, la manera de atracción al Museo consiste en el cambio regular de las exposiciones, aproximadamente cada dos meses, ya que si estamos repitiendo las mismas obras de forma constante, esa persona no se sentirá atraído por lo que el museo ofrece, una vez visto o comprendido pierde el interés, ya que cuando se acude a un museo se busca adquirir conocimiento, que solo se consigue confrontando diferentes puntos de vista representados en las obras expuestas en este caso. Otra de las formas de atraer a este público será la realización de diferentes actividades, que pueden abarcar desde los talleres, conferencias, cursos extraordinarios, presentaciones, programas de radio, actuaciones en directo, performance. Cualquier excusa es buena para que la gente acuda a nuestro edificio.

Todo esto genera un gasto, tanto en programación de actividades como de exposiciones, personal, mantenimiento, pero se espera ver compensada la inversión con el gasto que el turista realice tanto en nuestro edificio como en nuestra ciudad. El turista gasta dinero en el museo o bien en sus instalaciones, como fuera de él. Es importante ofrecer a nuestro visitante todas aquellas herramientas que faciliten el retorno de la inversión para el museo: servicio de cafetería y restaurante, merchandising de las exposiciones o el edificio visitado, catálogos de las diferentes exposiciones, una pequeña librería relativa a los temas tratados en el centro en cuestión, láminas de algunas de las obras expuestas, etc.

Una buena gestión contribuye tanto al enriquecimiento de la ciudad como a la imagen positiva que esa ciudad puede transmitir de cara al exterior. Imagen importante para poder recibir nuevas visitas que enriquezcan el lugar donde estos centros están ubicados.

El edificio que alberga las exposiciones en la mayoría de los casos es un elemento esencial para aumentar el atractivo turístico. Uno de los ejemplos más claros es el Museo Guggenheim de Bilbao, pero otros edificios pueden tener su interés si esa vertiente se sabe explotar de forma correcta, desde antiguas cárceles o modernas obras cuyas vidrieras nos ofrecen un arco iris de colores en el interior. Saber explotar esta faceta resulta muy importante para el impacto posterior.

Para mover toda esta programación, la comunicación es clave y, al mismo tiempo, muy competitiva. Es importante trabar contactos con los periódicos o revistas del sector, con el fin de que visiten las exposiciones que pueden verse reflejadas en esos medios con una reseña o una crítica. Se trata de una inversión muy pequeña comparada con el beneficio que se recibe a cambio en la prensa nacional y por supuesto local.



Las redes sociales son esenciales en nuestra sociedad para poder canalizar toda la información generada por un centro de este tipo. La imagen es una de las señas de identidad de la sociedad contemporánea y las plataformas sociales, en mayor o menor medida, ayudan a transmitir imágenes (con o sin movimiento) tanto del edificio, sus exposiciones o las actividades futuras o pasadas. A todo ello debemos sumar el alto grado de fidelización que crean las redes sociales respecto a un centro de este tipo. Se trata de un público que demanda información y novedades acerca de los nuevos eventos.

Está comprobado que al turista que viene para visitar una exposición no le importa pagar por entrar en la misma, porque eso forma parte del presupuesto que ha destinado a la actividad.

Un caso distinto es el de los propios residentes que pueden acudir al edificio de forma constante para visitar las exposiciones o realizar actividades. En este caso, la entrada gratuita parece la opción más lógica para fidelizar a este público de forma constante.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar cuantas actividades y programaciones exclusivas sean necesarias para impulsar los museos de nuestra Comunidad como centros de atracción turística.

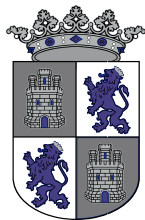
En Valladolid, a 27 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001479-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que todos los padres con hijos escolarizados reciban información en tiempo y forma sobre el programa de gratuidad de libros de texto, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

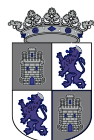
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Cada familia se gasta una media de 275 euros en adquirir los libros de texto de sus hijos en la etapa escolar. Este desembolso económico oscila en cada comunidad autónoma y tipo de centro educativo. Castilla y León, junto con Madrid o la Comunidad Valencia, se sitúa entre las regiones en las que resulta más caro adquirir este material escolar. La cifra puede superar los 600 euros de media en centros públicos, alcanzado los 1.000 euros si se trata de un colegio privado.

En cada nuevo curso escolar, muchos padres se ven abocados a la compra de libros de texto que suponen un importante gasto, sobre todo, para aquellos con



menores recursos económicos. La mayoría de las ocasiones, estas familias desconocen qué ayudas pueden solicitar para reducir el impacto en su economía familiar de la escolarización de sus hijos.

El pasado año, gracias al compromiso impulsado por Ciudadanos, las unidades familiares con ingresos menores a 11.000 euros al año podrían acogerse al programa de libros de texto gratuitos para los colegios de Castilla y León. Esto supuso que 60.000 familias se vieran beneficiadas en 2016, una cifra que podría alcanzar a más de 100.000 para el próximo curso académico.

Durante este tiempo, se ha tenido constancia de padres que han perdido la posibilidad de acogerse a esta ayuda al no contar con la información necesaria para ello, incluso algunas familias desconocían la posibilidad de solicitar la gratuidad de los libros escolares, con el coste de oportunidad que supone para equilibrar su gasto doméstico anual.

Con el objetivo de que esta medida se extienda a todos aquellos que la necesiten, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos creemos que, la máxima difusión de los procedimientos de solicitud para estas ayudas, debe estar garantizada por la Administración para aquellas familias que tengan hijos en edad escolar.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar que todos los padres con hijos escolarizados reciban información en tiempo y forma sobre el programa de gratuidad de libros de texto, sus plazos y requisitos.

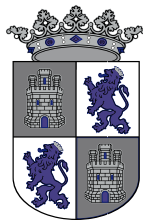
En Valladolid, a 28 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios,
Manuel Mitadiel Martínez y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001480-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la Nación a adoptar determinadas medidas en materia de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

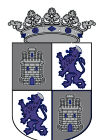
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.^a Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La estructura familiar como soporte y marco de atención y cuidados encuentra reconocimiento jurídico en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LPAAD). Esta norma reconoce entre las prestaciones económicas del catálogo la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

Pese a tratarse de una figura excepcional, se ha previsto, por vez primera en nuestra legislación, una protección específica de estos cuidados. Este reconocimiento contrasta a priori con lo que parece ser el objetivo final de la ley, que no es otro que el de establecer un modelo profesionalizado de prestación de servicios mediante su encomienda a una red de servicios públicos o concertados, tal y como recoge su exposición de motivos.



Ahora bien, sin negar que sea esta su finalidad, la LPAAD tampoco ha olvidado la importancia que en la actualidad representa el cuidado del sujeto dependiente en el entorno familiar, que se convierte, en un buen número de situaciones, en una de las soluciones más demandadas por los potenciales beneficiarios de las prestaciones del sistema (menores, ancianos).

La incorporación de los cuidadores no profesionales a la Seguridad Social, así como las reglas sobre afiliación, alta y cotización (anunciados en el artículo 18.3 y disposición adicional 4.ª de la Ley de dependencia) se produjo a través de un reglamento de desarrollo: el RD 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Estos cuidadores informales o no profesionales se habían de incluir en el Régimen General de la Seguridad Social y quedaron incorporados al mismo a través de la suscripción del correspondiente convenio especial (artículo 2.1 RD), siendo la Orden TAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modificaba la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, que regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social, la que vino a desarrollar el convenio especial para los cuidadores no profesionales.

Sin embargo, como medida de ajuste, el Real decreto ley 20/2012 dispuso que el convenio especial regulado en el Real decreto 615/2007, de 11 de mayo, tendría, para los cuidadores no profesionales, carácter voluntario y las cotizaciones a la Seguridad Social por dicho convenio especial serían a cargo exclusivamente del suscriptor del mismo a partir del 01.01.2013, con un régimen transitorio para los ya existentes desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012.

Los efectos han sido devastadores. Según datos de la TGSS se pasó de 179.829 cuidadores con cobertura a 31 de julio de 2012 a 23.933 a fecha 31 de diciembre de 2012.

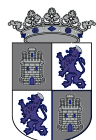
El gobierno defendió la medida cifrando su impacto en un ahorro de 439 millones de euros, según la referencia contenida en el epígrafe de racionalización del sistema de la dependencia, incluida en el programa de estabilidad remitido a Bruselas (Informe observatorio febrero 2016).

En la actualidad, según los últimos datos publicados por el IMSERSO, a fecha 31 de marzo de 2017, el número de cuidadores que tienen suscrito el convenio especial a su exclusivo cargo es de 9.816.

En Castilla y León, a fecha 31 de marzo de 2017, la estadística del IMSERSO muestra un total de 23.744 prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, en tanto que únicamente constan suscritos en la TGSS, en la misma fecha, 619 convenios.

Las asépticas estadísticas oficiales no pueden hacernos olvidar que el cambio normativo que permitió el acceso de los cuidadores informales o no profesionales a la acción protectora de la Seguridad Social tuvo un efecto altamente positivo en la concepción y percepción del sistema de atención.

La abrupta «expulsión» de esta cobertura, convirtiendo el convenio especial con la Seguridad Social de suscripción obligatoria (salvo las excepciones regladas) en voluntaria, supuso uno de los puntos de retroceso en la aplicación de la LPAAD más controvertido, por lo que debe replantearse retomar dicha obligatoriedad y el abono de las cotizaciones a cargo del Estado, partiendo de un doble enfoque: de contenido material (recuperación de derechos ya conquistados) y de contenido económico-social (de retorno), habida cuenta que



la relación entre la persona dependiente y su cuidador es bidireccional y sustituye a otros servicios del catálogo y asimismo porque la suscripción del convenio:

1. Supone reconocer con efectos prácticos la función de los cuidadores y cuidadoras (libre elección) y constituye una «merecida contraprestación a la gratuidad de su prestación».

2. Aunque sea por la base mínima, para algunos cuidadores y cuidadoras puede llegar a constituir la única forma de acceder a algún tipo de prestación contributiva (jubilación, incapacidad permanente, etc.).

3. En otros casos en que la ausencia del mercado laboral es continuada, permite completar la cotización para acceder a la cobertura por jubilación o incapacidad o para integrar lagunas.

4. El impacto de género es altamente positivo en el caso de las mujeres, que tradicionalmente han venido asumiendo el rol de cuidadora en las sociedades mediterráneas y latinas.

5. Elimina un potencial efecto disuasorio (parte de la prestación económica se destina a sufragar el coste de cotización) en la elección del cuidado en el entorno familiar que, en ocasiones, resulta el recurso más idóneo para una atención integral y adecuada de la persona dependiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación:

1- Restablecer, dando para ello el impulso normativo necesario, la obligatoria suscripción, con las excepciones regladas, del convenio especial de Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia (sistema de autonomía y atención a la dependencia), así como el ingreso de su correspondiente cotización a cargo exclusivo del Estado.

2- A promover la recuperación de los niveles de financiación a la Ley de la Dependencia, por parte de los presupuestos generales del Estado, previos a los recortes del 2012.

3- Aumentar la financiación a la Ley de la Dependencia en 440 millones € anuales.

4- Promover un Pacto de estado por la Ley de la Dependencia y los Servicios Sociales con las CC. AA., las organizaciones del Tercer Sector y todos los Grupos Políticos, para actualizar, fortalecer y mejorar, las prestaciones y servicios de manera equitativa y sostenible, en todo el territorio nacional.

En Valladolid, a 28 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,

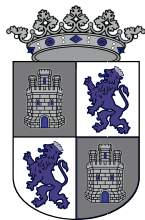
David Castaño Sequeros,

María Belén Rosado Diago y

José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001481-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de la ciberdelincuencia de género como otra forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como la puesta en marcha de programas específicos de sensibilización, prevención, formación y atención a las víctimas de este tipo de acoso, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

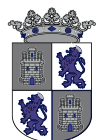
EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En los últimos años los casos de ciberdelincuencia de género se han convertido en una vía más de acoso, chantaje y control hacia las víctimas de este tipo de violencia. Las redes sociales, sobre todo entre la población más joven, tienen cada vez más peso en su socialización. A través de los espacios virtuales, se expresan e intercambian emociones y pensamientos de su vida diaria. Pero, en ocasiones, una mala gestión de las mismas puede desembocar en problemas graves si no se establecen unos límites a la conducta de quienes consideran lícito vigilar la actividad de su pareja.



Dentro de la definición de ciberdelincuencia, según el Convenio sobre cibercriminalidad de Budapest nos referimos a: "aquellos actos atentatorios de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos, de las redes y de los datos, así como el uso fraudulento de tales sistemas, redes y datos". Por extensión, el ciberacoso se sustenta en el "intento o pretensión, de manera repetida, de causar: amenazas, daño psicológico, humillación, angustia, deterioro de la imagen, etc., a través del uso de los diferentes medios telemáticos".

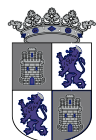
Así, aplicado al ámbito de la violencia de género los expertos señalan que: "tiene como objetivo la dominación, la discriminación y, en definitiva, el abuso de la posición de poder donde el hombre acosador tiene o ha tenido alguna relación afectiva o de pareja con la mujer acosada".

Los múltiples estudios sociológicos realizados con jóvenes demuestran que aún hay mucho trabajo por realizar en relación a la violencia de género, con especial atención a la percepción de las múltiples formas en las que aparece. Sirva como ejemplo un reciente estudio realizado por la Diputación de A Coruña que señala que el 54 % de los jóvenes solo reconoce la violencia machista en las agresiones físicas. Al mismo tiempo, el Centro de Investigaciones Sociológicas, en su estudio sobre las percepciones de la violencia de género entre adolescentes, puso de relieve que uno de cada tres jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 29 años considera aceptable o inevitable: "controlar los horarios de sus parejas, impedir que vean a sus familias o amistades, no permitir que trabajen o estudien o decir qué pueden o qué no pueden hacer". Unas conclusiones a las que también llegan importantes trabajos como el realizado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud que, en este sentido, confirma que existen patrones de pensamiento que, a la postre, pueden desembocar en actitudes machistas.

Centrando la mirada en el vínculo entre la violencia de género y las nuevas tecnologías, la Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR) publicó un análisis en el que seis de cada diez víctimas adolescentes habían sufrido acoso a través del móvil y las redes sociales. Esto, unido a que el 51,1 % no era consciente de que estaba sufriendo violencia de género, debe ponernos en alerta para concienciar y prevenir comportamientos injustificados en el futuro.

Por fortuna, en las conclusiones del estudio sobre la Percepción de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud, llevado a cabo por el Ministerio de Sanidad, Igualdad y Servicios Sociales, confirma que la gran mayoría (96 % en mujeres y 92 % en hombres) rechazan la violencia de género, aunque no todas las formas de violencia de género concitan el mismo rechazo ni todos los comportamientos que constituyen maltrato son identificados como tales.

Es necesario demostrar e incidir, desde edades tempranas, que este tipo de comportamiento suponen un flagrante ataque a la igualdad y dignidad entre los hombres y mujeres. Estos sutiles e indirectos mecanismos de coacción, bajo la apariencia de protección y cuidado a la pareja, suponen otra forma más de violencia de género. Por desgracia, los análisis demoscópicos sobre la falta de concienciación de los jóvenes ante este ámbito suponen una irrefutable prueba de que los agentes sociales deben emprender medidas para revertir este contexto cuanto antes.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión de ciberdelincuencia de género como otra forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como a la puesta en marcha de programas específicos de sensibilización, prevención, formación y atención a las víctimas de este tipo de acoso.

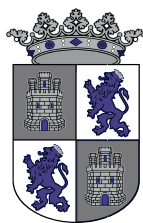
En Valladolid, a 28 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios

María Belén Rosado Diago y

Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001482-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Juan Pablo Fernández Santos y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones para resolver las carencias de transporte en el valle del Tiétar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

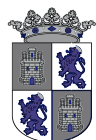
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Juan Pablo Fernández Santos y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las carencias de transporte en todo el Valle del Tiétar es una realidad por todos conocida. La población, bastante envejecida, no tiene capacidad, en general, para conducir por sí misma y, sin embargo, sus necesidades de desplazamiento van en aumento con la edad para acceder a servicios sanitarios o realizar gestiones administrativas que, a menudo, se encuentran a varias decenas de kilómetros de su localidad.

La Consejería de Fomento en 2004 llegó a la conclusión de que un servicio de transporte habitual, con días y un horario fijos, así como con rutas predeterminadas, no



resultaba adecuado para una zona rural, dispersa y con un alto porcentaje de personas mayores.

Para hacer frente al problema que se derivó de esa decisión política fue necesaria la implantación de un nuevo tipo de transporte flexible, público y racional que ofreciese una mayor cobertura territorial. El transporte a la demanda pareció lo más adecuado, ya que es un medio conexión a la carta determinado por las necesidades de los usuarios.

En la actualidad dicho modelo de transporte está implantado en las nueve provincias, incluyendo más de 800 rutas. En la provincia de Ávila, en concreto, existen 11 zonas con servicio que cubren 84 rutas y sirven a 459 localidades. Sin embargo, en el valle del Tiétar la única zona que cuenta con este transporte en Sotillo de la Adrada, con 4 rutas que dan servicio a 13 localidades cuya población es de poco más de 2.000 habitantes.

Por el contrario, el resto del valle no está cubierto.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Ampliar las líneas regulares de transporte público de viajeros que conecte las diferentes poblaciones del Valle del Tiétar con la capital de la provincia, con horarios adaptados a las necesidades de la población, y durante todos los días de la semana.

2.- Establecer el servicio regular de viajeros que conecte las diferentes poblaciones del Valle del Tiétar con Talavera, con el objeto, entre otros, de poder ir al hospital de esa localidad en horarios adecuados.

3.- De manera transitoria, implantar el transporte a la demanda en todos los pueblos del valle del Tiétar de manera inmediata, hasta que se desarrollen los puntos anteriores.

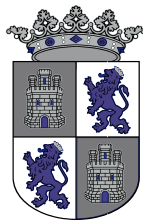
Valladolid, 28 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001483-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a garantías financieras de la actividad de acumulación y depósito de residuos para la puesta en marcha de la mina de uranio por la empresa Berkeley Energía, S. L.; sobre la cesión de derechos de explotación de las Reservas Definitivas a favor del Estado para minerales de uranio, Salamanca 28 y 29, n.º 6362 y n.º 6363 del catastro minero, y sobre la existencia de un consorcio con el Estado por una empresa privada, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

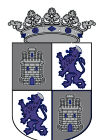
EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La minería como actividad proveedora de los recursos necesarios para el desarrollo humano (metales, energía, fertilizantes, productos de base para la industria química, farmacéutica y de tecnología, la cerámica, el vidrio y la construcción) es una actividad imprescindible y potencialmente generadora de riqueza y empleo. La explotación de los mencionados materiales se ha venido desarrollando en la Península Ibérica por todas las civilizaciones. Sin embargo, dicha actividad debe ser realizada de una manera sostenible, es decir, que el espacio natural afectado por la minería se vea recuperado a sus previos estándares ambientales cuidando en todo momento de no provocar daños irreversibles a los diferentes ecosistemas.



Como actividad que goza del Derecho de Utilidad Pública es necesario también analizar cuidadosamente si el impacto positivo que pueda generar (cuando las externalidades positivas son superiores a las negativas) es mayor que otros derechos preexistentes o futuros y por tanto es aconsejable el desplazamiento temporal de otras actividades y/o soportar el impacto ambiental generado que deber ser absolutamente temporal y recuperable. Para todo ello se establecen los Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental así como la obligación de constituir Aavales de Restauración instrumentos todos ellos previstos en la Normativa Europea y Nacional.

En este contexto se produce desde hace más de 12 años el intento de reactivar la minería del uranio en el Oeste de Salamanca cerrada en 2001 y que se operó por la empresa pública JEN. y Enusa.

Los yacimientos que se quieren explotar (fundamentalmente antiguas Reservas del Estado) están en algunos casos a escasos kilómetros de la frontera con Portugal y también se sitúan en la provincia de Cáceres. La promotora es una empresa de capital Australiano cotizada en la Bolsa de Australia y en Londres (Reino Unido), cuya única actividad es el mencionado proyecto de reactivar la minería de uranio en España sin haber tenido tampoco experiencia previa en este tipo de minería o en ninguna otra.

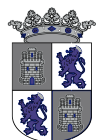
El período que ya lleva en fase de exploración (12 años) y los capitales invertidos (que se pueden aproximar a los 70 M€) sin haber obtenido aún ningún ingreso lo constituyen como un proyecto cuando menos extraño por el largo periodo de exploración y cuantiosos capitales invertidos para las reservas existentes.

La empresa y su proyecto han pasado por diferentes vicisitudes como la adjudicación de las Reservas del Estado de uranio con gobiernos del PSOE tras un bloqueo por parte de Enusa y el Estado a la ejecución de un Acuerdo privado no público firmado anteriormente, la denuncia ante la Cámara Arbitral de París del Reino de España para hacer valer sus derechos sobre las Reservas del Estado, la llegada de potenciales inversores incluyendo la formulación de OPAS luego retiradas, sucesivas ampliaciones de capital seguidas de caídas significativas de su cotización. La contratación reconocida de lobistas como Manuel Lámela, exconsejero de Sanidad de Madrid para hacer presión ante el Comisario Europeo de Acción por el Clima y Energía Miguel Arias Cañete. Acusaciones e investigaciones judiciales por tráfico de influencias con Alcaldes. Actualmente cuenta con el apoyo decidido de la Junta de Castilla y León para impulsar sus actividades.

También sorprende el traspaso a Berkeley de Reservas del Estado de Uranio sin previo Concurso Público efectuadas de facto en 2009 como se analizará posteriormente en este documento.

En los antecedentes de esta Proposición de ley pretendemos analizar los factores que podrían originar significativas pérdidas económicas para los contribuyentes españoles por la generación de pasivos ambientales no cubiertos o la ocurrencia de accidentes ambientales por falta de previsión y análisis de los potenciales riesgos que podrán suponer altos costes de rehabilitación, así como y los costes de vigilancia a largo plazo de los residuos radioactivos del material a concentrar.

También pretendemos dejar constancia de las pérdidas ya sufridas por el traspaso a muy bajo precio de las Reservas del Estado de Uranio y los potenciales peligros de salud ocupacional y riegos sanitarios para la población cercana.



Desde un análisis técnico se podría clasificar al proyecto como marginal por la baja ley de mineral contenida (% de mineral en la mena, como comparativa algunas minas de Canadá, el principal productor mundial, tiene leyes de hasta el 19,13 % de contenido en uranio y unas 600.000 t de uranio, mientras que las de Berkeley anunciadas son unas 36.000 t de recursos inferidos y con una media del 0,047 % de contenido en mineral, es decir el proyecto de Berkeley es un 5 %, contando con las Reservas del Estado, de los conocidos sólo en Canadá y con leyes hasta 400 veces mayores), pequeño en términos de reservas y de dudosa rentabilidad pues las reservas están dispersas por diferentes localizaciones formando lentejones alejados entre sí.

No es menos cierto que el precio del uranio se encuentra en precios muy bajos desde 2009 debido al desastre de Fukushima y al cierre de centrales nucleares en muchos países (Japón, Alemania, Suiza, España, etc.) existiendo dudas sobre si los países en desarrollo principalmente China pero también EE. UU. y Francia seguirán apostando por la tecnología nuclear o ralentizarán/empezarán a clausurar plantas term nucleares de generación eléctrica.

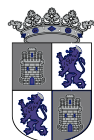
Sin embargo Berkeley sigue vendiendo su proyecto anunciando un coste de puesta en marcha muy bajo de sólo 97 MUS\$ y coste de producción de 13 US\$/libra, lo que según sus cálculos arrojaría un valor presente neto de 531 MUS\$ de beneficios para el potencial accionista que con su actual capitalización de 141 MUS\$ en bolsa aparentan ser una buena inversión.

Sin embargo del informe de fiscalización de la Empresa Nacional del Uranio publicado en el BOE de 10-febrero de 2008 se puede observar que el coste de producción de Enusa para el mismo tipo de yacimiento y misma localización en el año 1993 ascendía a aproximadamente 31 US\$/libra (55 US\$/libra a precios actuales teniendo en cuenta la inflación acumulada) y eso contando con una tecnología más moderna, respetuosa ambientalmente y eficiente para la explotación como era la planta de lixiviación dinámica Quercus que costó unos 71 MUS\$ en precios de los años 90.

De todo ello se deduce que si Berkeley va a utilizar una tecnología menos eficiente (lixiviación en eras), explotando yacimientos dispersos, es de dudosa credibilidad que vaya a conseguir unos costes de explotación tres veces menores que Enusa veinte años después.

En este sentido cabe tener en cuenta que el uso de la tecnología de lixiviación dinámica suponía la posibilidad de beneficiar la fracción más fina de los minerales de uranio de la zona, es decir, aquellas fracciones de mena en los que debido al reducido tamaño de grano no se podía obtener el uranio con lixiviación estática. Por tanto, si no se usa esta tecnología, es de esperar que la recuperación de uranio de los minerales de la zona vaya a ser baja lo cual impactará en los costes finales de explotación, pues estos son costes por tonelada de uranio producida.

A nivel ambiental sorprende que se haya podido autorizar una Mina de Uranio a cielo abierto con una concentración en balsas de lixiviación estática en una zona declarada como Red Natura 2000 (el principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea) y también ZEPA, obviando además muchos análisis críticos sobre riesgo ambiental.



El estudio de impacto ambiental y la Declaración de Impacto Ambiental tienen numerosas deficiencias o incongruencias, entre ellas:

- No contar con un escenario de comparación de base que sería el de no realizar el proyecto de la mina.

- Se establece como alternativa la lixiviación en pilas sin que en realidad se hayan propuesto o analizado otras alternativas.

- No se exige garantía financiera para el cumplimiento de lo previsto en la Declaración de Impacto Ambiental, se apunta a que la garantía será la misma que el aval de restauración, sin embargo son conceptos diferentes. Esta situación ha permitido que la empresa haya realizado una carretera de 4 km para acceso a la mina sin haber depositado ninguna fianza para la restitución del terreno (reforestación, eliminación del firme etc.) una vez terminada la explotación. También ha realizado una excavación de unos 200x200 m y la tala de unas 1.000 encinas sin haber depositado aún aval alguno, como se explicará en el siguiente punto.

- Las extracciones de agua previstas del Río Yeltes son muy elevadas superando las que permitirían el mantenimiento del caudal mínimo exigible.

- Ausencia de obligación de construcción anti-sísmica en las balsas de lixiviación.

- No se responde a ninguna de las alegaciones presentadas de manera fundamentada.

- Se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental y el otorgamiento de la Concesión minera sin contar con el Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre disponibilidad del agua, que se emite en marzo de 2016 aunque de forma favorable al promotor. Esta supondría una irregularidad prohibida por la Jurisprudencia del T.S. que podría derivar en la nulidad de tales resoluciones.

Cálculo del aval de restauración.

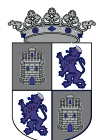
La Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Junta de Castilla y León no ha fijado ningún aval para la protección del medio ambiente. Con respecto al aval de restauración previsto por el RD 975/2009 de Restauración del Espacio Natural afectado por la actividad minera, se ha fijado una cantidad de 2.757.283 € para la mina, balsas de estériles y planta de tratamiento, por la Junta de Castilla y León debiéndose abonar sólo cuando empiece la construcción de la planta de tratamiento.

El presupuesto contemplado para el Plan de Restauración asciende a 13.345.375 €.

Habiéndose establecido un sistema de avales por fases o diferido en el tiempo con una carencia de tiempo que permite a la empresa operar sin aval alguno hasta que comience la producción de su planta de tratamiento. Todo ello constituye una irregularidad, puesto que la Directiva Europea 2006/21/CE de la que emana el mencionado RD 975/2009 establece en su artículo 14 que:

- La garantía financiera deberá exigirse antes del comienzo de cualquier actividad de acumulación o depósito de residuos.

- El cálculo de la garantía financiera debe prever que se cumplan todas las obligaciones incluidas las de cierre sin perjuicio de poder ir disminuyéndose a medida que se va acometiendo la restauración.



El importe de aval de restauración exigido por la Junta de Castilla y León parece inusualmente bajo puesto que la propia Enusa anuncia en su página web que el coste acumulado de restauración de la Mina Fe de Salamanca e instalaciones anexas asciende a unos 150 M€ (es decir, aproximadamente 54 veces más que lo solicitado por la Junta de Castilla y León a Berkeley).

Analizada la legislación podemos concluir que la forma de aplicar el aval por parte de la Junta es irregular. La directiva de la que emana la legislación española especifica claramente que se tiene que exigir el aval por su totalidad antes de los costes de restauración y depósito de estériles antes de iniciar la actividad.

Cuando se otorga una concesión, esta misma ya no se puede retirar, es por ello que la validez del otorgamiento está supeditado al abono del aval en tres meses desde la publicación de la concesión. Entendemos que permitir pagar los plazos del aval fraccionadamente en dinero y en tiempo es una irregularidad ya que si no se paga un plazo, en cualquier caso, el otorgamiento es válido por treinta años.

Debemos poner de manifiesto también que valorar año a año lo que se está explotando es un trabajo arduo que requiere cartografía y mediciones de campo, trabajo muy costoso que difícilmente la Junta pueda abordar con la perenne escasez de medios y técnicos, en la actualidad no hay Técnicos de Minas en Salamanca, provincia con actualmente tres minas abiertas, numerosas canteras plantas de beneficio, plantas de beneficio, explotaciones de aguas termales, sondeos de captación de aguas, voladuras, exámenes de maquinaria, etcétera.

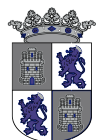
Según nuestros cálculos y con la legislación vigente, esto es inviable sin por lo menos cuatro técnicos de Minas, aparte de mayor personal administrativo. No olvidemos que son tres avales, el de restauración, el vertedero de residuos radiactivos y el del impacto ambiental.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos quiere evitar que la rentabilidad de este proyecto sea en base a no asumir los costes de restauración, ni del depósito radioactivo de estériles, ni posibles afecciones medioambientales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Exigir la totalidad de las garantías financieras antes del comienzo de la actividad de acumulación o depósito de residuos para la puesta en marcha de la mina de uranio por la empresa Berkeley Energía, S. L.**
- 2. Que en el cálculo de las garantías financieras se cumplan absolutamente todas las obligaciones incluidas la de cierre, sin perjuicio de poder ir disminuyéndose a medida que se vaya acometiendo la restauración.**
- 3. Instar al Gobierno de España a clarificar y explicar el procedimiento jurídico seguido para la cesión de los derechos de explotación de las Reservas Definitivas a favor del Estado para minerales de uranio denominadas Salamanca 28 y 29 N.º 6362 y 6363 del catastro minero de Salamanca.**

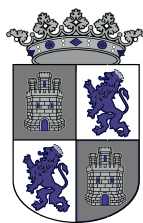


4. Instar al Gobierno de España a, ya que la figura legal de "Consortio" está prevista para la asociación de entes públicos en la consecución de unos fines de interés general o para la prestación de un servicio público, esclarecer si una empresa privada puede alegar mantener un consorcio con el Estado.

En Valladolid, a 28 de abril de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001484-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a dotar de un segundo equipo de guardia para la zona de salud denominada "periurbana norte" en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

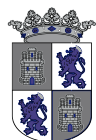
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los pueblos del entorno rural de nuestra Comunidad Autónoma están perdiendo población de una forma preocupante, pasando de unos 4.000.000 de habitantes a escasamente un millón actual en los últimos 60 años.

Esto es debido a diversas circunstancias como la falta de iniciativas económicas que dinamicen y fijen población y la falta de prestación de servicios públicos suficientes para satisfacer las demandas de la población fijada.

Pero este no es el caso de los municipios que configuran los alfores de las ciudades. Estos, en su mayoría, han visto incrementado su población espectacularmente en los últimos 10 años, pasando muchos de ellos a triplicarse.



En el caso de Salamanca, los mayores incrementos de población se han producido en Carbajosa, pasando de 1.674 habitantes del 2000 a unos 7.000 en el 2017. Villamayor que pasa de 2901 habitantes en el año 2000 a más de 7.000 en el presente año. Villares de la Reina con crecimiento demográfico similar y Cabrerizos que ha duplicado su población.

Tres de los pueblos mencionados, Villamayor, Villares y Cabrerizos, pertenecen a la zona básica de salud denominada "periurbana norte", zona que comprende un área que va desde Juzbado hasta Aldearrubia y desde el norte de la capital Salmantina hasta la zona de La Mata de Armuña. Hasta aproximadamente 40 kilómetros de distancia a recorrer en una salida de emergencia.

Este "efecto ciudad" ha provocado que el crecimiento demográfico vaya por delante del refuerzo en servicios de atención sanitaria. En concreto, además de duplicar en los últimos 15 años las tarjetas sanitarias, 20.140 actuales, la zona periurbana norte de Salamanca cuenta con siete residencias de ancianos que atienden a más de 600 personas y ASPACE, con pacientes pluripatológicos, que requieren atenciones frecuentes.

Son numerosas quejas las de los profesionales sanitarios y los vecinos afectados que vienen alertando que es absolutamente imposible atender con un solo equipo de guardia las urgencias que se van produciendo en la zona.

A modo de ejemplo, Santa Marta de Tormes con 18.357 tarjetas sanitarias cuenta con dos equipos de guardia. Béjar con 17.405 tarjetas sanitarias cuenta con tres equipos y Ciudad Rodrigo con 15.468 dispone de tres.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de un segundo equipo de guardia para la zona básica de salud denominada "periurbana norte" en la provincia de Salamanca.

En Valladolid, a 2 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes